

Encuentro Virtual de Inspectores y Comisiones Locales -2025

Dependencia: GIT Deporte Profesional
tipo de ejercicio de participación: Construcción de Normatividad
Ciclo de gestión: Diagnóstico Participativo



INFORMACIÓN GENERAL DEL EJERCICIO

Fecha de inicio: 10 de abril del 2025
Fecha final: 10 de abril del 2025
Metodología: Evento Virtual
Tipo de espacio: Virtual
Canal de comunicación de la convocatoria: Redes sociales y página web del Ministerio del deporte
Articulación con los planes internos del Ministerio del Deporte: Plan de Acción
Cobertura: Nacional



OBJETIVO DEL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Generar un intercambio de experiencias en torno a la aplicación del marco normativo e institucional que regula el fútbol, orientado a establecer las condiciones adecuadas para el disfrute del fútbol por parte de los aficionados de manera segura y en convivencia.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El 10 de abril del 2025 se llevó a cabo el evento virtual de Inspectores y Comisiones locales donde se discutió acerca de la normatividad relacionada con la Seguridad, Comodidad y Convivencia y el Procedimiento Sancionatorio. También se compartieron experiencias de los inspectores de Política de Bogotá y Medellín y las directrices que dispone la Comisión Local de Fútbol de Bogotá referente a las conductas contrarias a la sana convivencia en el Fútbol. El espacio fue participativo por los más de 200 asistentes quienes a través de un formulario plasmaron sus dudas las cuales se respondieron en el transcurso de la presentación y por medio de este ejercicio de participación. El evento quedó grabado y publicado en YouTube, el cual reporta más de 1300 visualizaciones.

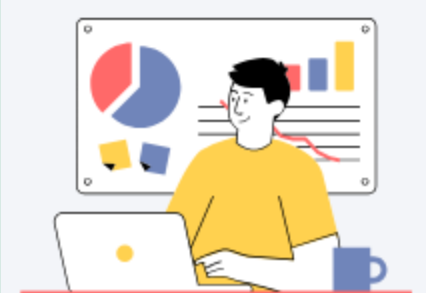


RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS

Recursos económicos invertidos en el desarrollo del ejercicio: \$ 0
Otros recursos o alianzas utilizadas en el desarrollo del ejercicio: Humanos - tecnológicos

DATOS CLAVES

Duración del evento: 4 horas
Grupos de valor que participaron: Comisiones Locales del Fútbol, Inspectores de Policía, Aficionados al Fútbol
Número total de participantes: 244
¿El ejercicio se hizo en una instancia de participación definida?: SI



Caracterización de los participantes

ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO

	No. Personas	%
Pueblos Indígenas	6	2%
Negro (a), Mulato (a), Afrodescendiente	19	8%
Raizales	5	2%
Palenquero/a	0	0
Comunidades Campesinas	3	1%
Gitano/a (Rrom)	0	0
Ninguno	195	80%
No informa	0	0
Prefiero no decirlo	16	7%
Total	244	100%

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	No. Personas	%
Física	2	1%
Visual	0	0
Auditiva	3	1%
Sordo ceguera	1	0
Múltiple	0	0
Intelectual	0	0
Psicosocial	0	0
Ninguno	236	97%
No informa	0	0
Prefiero no decirlo	2	1%
Total	244	1%

CICLO VITAL

Grupos por rango de edad- años	No. Personas	%
Primera Infancia (0-5 años)	0	0
Infancia (6-11 años)	0	0
Adolescencia (12-17 años)	0	0
Jóvenes (18 -28 años)	11	5%
Adultos (29-59 años)	224	92%
Adultos mayores (60 o más)	9	4%
No informa	0	0
Prefiero no decirlo	0	0
Total	244	100%

SEXO DE NACIMIENTO

	No. Personas	%
Mujer	66	27%
Hombre	178	73%
Intersexual	0	0
No informa	0	0
Prefiero no decirlo	0	0
Total	244	100%

¿HA SIDO VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?

	No. Personas	%
Si	19	8%
No	222	91%
No informa	3	1%
Total	244	100%



Caracterización de los participantes

IDENTIDAD DE GÉNERO

	No. Personas	%
Femenino	66	27%
Masculino	178	73%
Transgénero	0	0
No binario	0	0
No informa	0	0
Prefiero no decirlo	0	0
Total	244	100%

ORIENTACIÓN SEXUAL

	No. Personas	%
Heterosexual	234	96%
Lesbiana	0	0
Gay	1	0
Bisexual	0	0
No informa	2	1%
Prefiero no decirlo	7	3%
Total	244	100%

INDICADORES

Espacios programados: 1
Espacios realizados: 1
Porcentaje del avance: 100%

Participantes proyectados: 150
Participantes efectivos: 244
Porcentaje de asistencia: 163%

Aportes-recomendaciones: 477
Solicitudes recibidas: 232
Aportes recomendaciones: 232
Solicitudes incidentes: 232
Porcentaje de participación incidente: 49%

TEMAS TRATADOS DURANTE EL EJERCICIO

Procedimiento sancionatorio – decreto 079 del 2012

Ley 1445 y 1453 del 2011

Protocolo de Seguridad, Comodidad y Convivencia

OTROS ELEMENTOS A TENER EN CUENTA

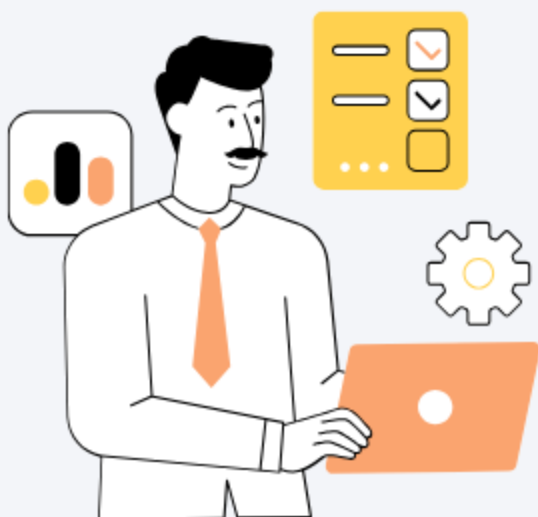
Ninguno

FORTALEZAS EVIDENCIADAS

Organización del evento, participación activa de los asistentes, experiencia y experticia en los temas tratados por los ponentes , medios tecnológicos para el desarrollo del evento, cumplimiento total de la agenda programada

ELEMENTOS POR MEJORAR

Generar espacios de participación presencial. Implementar más actividades interactivas para los participantes.



		PROCESO:		Versión: 1																									
		Servicio Integral al Ciudadano		CÓDIGO: SI-FR-034																									
		FORMATO:		FECHA: 16/08/2024																									
		Respuestas a la Ciudadanía en Eventos Participativos																											
NOMBRE DEL EVENTO		ENCUENTRO VIRTUAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y FÚTBOL 2025: NORMATIVIDAD PARA LOS EVENTOS FUTBOLÍSTICOS EN COLOMBIA																											
Introducción		La seguridad y la convivencia hacen parte de la finalidad al momento de organizar encuentros futbolísticos por lo cual es imprescindible conocer y aplicar la normatividad vigente, con el fin de asumir estrategias que permitan establecer una convivencia sana y segura en estos eventos.																											
Objetivo		Generar un intercambio de experiencias en torno a la aplicación del marco normativo e institucional que regula el fútbol, orientado a establecer las condiciones adecuadas para el disfrute del fútbol por parte de los aficionados de manera segura y en convivencia.																											
Fecha de publicación de consolidado de observaciones y respuestas																													
Datos básicos <table border="1"> <tr> <td>Dependencia</td> <td colspan="2">Dirección Inspección Vigilancia y Control</td> <td colspan="2">Grupo Interno de Trabajo</td> <td>Deporte Profesional</td> </tr> <tr> <td>Fecha de inicio</td> <td>10/04/2025</td> <td>Fecha de finalización</td> <td>10/04/2025</td> <td>Tiempo total de duración del evento</td> <td>4 horas</td> </tr> <tr> <td>Enlace donde se transmitió el evento</td> <td colspan="5">https://www.youtube.com/watch?v=npVDZFkbsC8&ab_channel=MinisteriodelDeporte</td> </tr> <tr> <td>Canales o medios dispuestos para la difusión del evento</td> <td colspan="2">Transmisión en YouTube</td> <td>Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios:</td> <td colspan="2">YouTube y Formulario de Inscripción: Encuentro virtual para la seguridad y convivencia en el fútbol</td> </tr> </table>						Dependencia	Dirección Inspección Vigilancia y Control		Grupo Interno de Trabajo		Deporte Profesional	Fecha de inicio	10/04/2025	Fecha de finalización	10/04/2025	Tiempo total de duración del evento	4 horas	Enlace donde se transmitió el evento	https://www.youtube.com/watch?v=npVDZFkbsC8&ab_channel=MinisteriodelDeporte					Canales o medios dispuestos para la difusión del evento	Transmisión en YouTube		Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios:	YouTube y Formulario de Inscripción: Encuentro virtual para la seguridad y convivencia en el fútbol	
Dependencia	Dirección Inspección Vigilancia y Control		Grupo Interno de Trabajo		Deporte Profesional																								
Fecha de inicio	10/04/2025	Fecha de finalización	10/04/2025	Tiempo total de duración del evento	4 horas																								
Enlace donde se transmitió el evento	https://www.youtube.com/watch?v=npVDZFkbsC8&ab_channel=MinisteriodelDeporte																												
Canales o medios dispuestos para la difusión del evento	Transmisión en YouTube		Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios:	YouTube y Formulario de Inscripción: Encuentro virtual para la seguridad y convivencia en el fútbol																									
Resultados del Evento																													
Número total de participantes			244																										
Número total de comentarios recibidos	477	Porcentaje de comentarios incidentes		49%																									
Número total de comentarios incidentes	232																												
Consolidado de observaciones y respuestas																													
No.	Fecha de recepción del comentario	Remitente	Observación recibida	Consideraciones de la Entidad																									
1	31/03/2025	Claudia Victoria Guerra Vega	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? A pesar que es un procedimiento eficaz, breve y sumario, las administraciones municipales no brindan los implementos necesarios para llevar a cabo las audiencias inmediatamente, y dado que la mayoría de veces el infractor no reside en la ciudad se hace.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades. □																									
2	31/03/2025	Claudia Victoria Guerra Vega	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que dentro de los estadios se habilite una sala de audiencias, para adelantar de inmediato el proceso	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.																									
3	31/03/2025	Claudia Victoria Guerra Vega	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Deberían crearse otros tipos de sanciones, como obras sociales, ornato y aseo en estadios, no permitir el ingreso a partidos, toda vez que los hinchas por lo general no tienen medios económicos y por ende no van a pagar las multas impuestas, sale mas costoso adelantar todo el proceso (pago horas extras, dominicales o compensatorios al inspector y al auxiliar) y luego en la oficina de cobro coactivo iniciar el cobro, no es efectivo pues no se va a recuperar ningún dinero, por que el hincha no lo tiene. Debe hacerse efectiva a través de identificación barométrica la entrada a los estadios. Además dentro de las administraciones no existen servidores públicos que quieran rendir informes. y los manuales de funciones no están ajustados con estas nuevas funciones.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades. □																									
4	31/03/2025	Claudia Victoria Guerra Vega	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Compando Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Es un buen formato	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades. □																									
5	31/03/2025	Yustín Nobman Montes	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Respecto a la aplicación del procedimiento (proceso verbal abreviado)	Estimado Ciudadano: Es importante aclarar que el Decreto 079 de 2012 reglamenta las Leyes 1445 y 1453 de 2011, estableciendo procedimientos sancionatorios en el ámbito del deporte profesional y la seguridad pública. En cuanto al proceso verbal abreviado, el Código Nacional de Policía lo define como un mecanismo ágil para tratar comportamientos contrarios a la convivencia. Si desea ampliar el contexto de su pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp																									
6	31/03/2025	Yustín Nobman Montes	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Mayor pedagogía con respecto a las sanciones.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades. □																									

7	31/03/2025	Yustin Nobman Montes	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Con respecto a la imposición de la sanción y conocimiento de la misma.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades. 
8	31/03/2025	Yustin Nobman Montes	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Hasta la fecha no se conocen en el municipio de Bucaramanga.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
9	31/03/2025	Sebastian Javierre Bonilla	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? TODO CORRECTO	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
10	31/03/2025	Sebastian Javierre Bonilla	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? NO SE EVIDENCIA NINGUN TIPO DE VACIO NORMATIVO	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
11	31/03/2025	Sebastian Javierre Bonilla	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? EN REALIDAD ESTE PROCEDIMIENTO LO REALIZA LA POLICIA DIRECTAMENTE	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
12	31/03/2025	Hidela María Benítez Hernandez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Lo que me inquieta es que la Ley 1801 del 2016 establece el procedimiento para comportamientos contrarios a la convivencia, que son las que en muchas oportunidades se presentan en los estadios por parte de los asistentes a eventos no solo futbolísticos	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
13	31/03/2025	Hidela María Benítez Hernandez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? No he tenido la experiencia de utilizar este decreto en actividades deportivas de fútbol	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
14	31/03/2025	Hidela María Benítez Hernandez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? No he tenido la experiencia de utilizar este decreto en actividades deportivas de fútbol	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
15	31/03/2025	Hidela María Benítez Hernandez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No he tenido la experiencia de utilizar este decreto en actividades deportivas de fútbol	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
16	31/03/2025	Ivan Dario Serna Amaya	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Unificar	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
17	31/03/2025	Ivan Dario Serna Amaya	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012?	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
18	31/03/2025	Paula Andrea Arango Acevedo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? A donde se remiten las resoluciones, donde se pagan y quien hace el cobro	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
19	31/03/2025	Paula Andrea Arango Acevedo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Cómo se hace para asegurar la prohibición de ingreso a los estadios. Reincidencias, incumplimiento a cómo se verifican u si se ha tenido otra sanción	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
20	31/03/2025	Paula Andrea Arango Acevedo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No hay características tecnológicas, se trabaja muy difícil con la poca tecnología	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
21	31/03/2025	Diana Lucia Cuartas Leon	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? * Se requiere capacitación en procedimientos y ley del fútbol	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
22	31/03/2025	Diana Lucia Cuartas Leon	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? * Otorgar herramientas y dotar de logística a los municipios para poder llevar a cabo los procedimientos * Proponer la equitativa distribución de los recursos provenientes de las sanciones para que puedan	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
23	31/03/2025	Diana Lucia Cuartas Leon	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? * Debería considerarse apoyar a los municipios con porcentajes del recaudo por multas del fútbol	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

24	31/03/2025	Diana Lucia Cuartas Leon	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? *Falta que se implemente un sistema similar al que tiene la policía nacional con la 1801 de 2016 *No se advierte que existan ayudas tecnológicas adecuadas ni un sistema de información como si opera	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
25	31/03/2025	Dora Luz Agudelo Olaya	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Saberlo aplicar	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
26	31/03/2025	Fredy Yamid Quito Acuña	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Procedimiento y competencias	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
27	31/03/2025	Fredy Yamid Quito Acuña	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Ajustar las posibilidades de hacer medidas pedagógicas cuando sea la primera vez que se causen las infracciones	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
28	31/03/2025	Fredy Yamid Quito Acuña	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Iniciación de la audiencia pública en lugar de los hechos, NO HAY DOTACION DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIONES para poder realizarlas.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
29	31/03/2025	Helmer Paredes Rodríguez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Trámite procedimiento	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
30	31/03/2025	Helmer Paredes Rodríguez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Coordinación con la Policía Nacional	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
31	31/03/2025	Helmer Paredes Rodríguez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Hasta ahora se va implementar	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
32	31/03/2025	Carlos Andrés Velásquez Ciro	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Quisiera saber más a fondo del tema	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
33	31/03/2025	Carlos Andrés Velásquez Ciro	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Existen varios	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
34	31/03/2025	Carlos Andrés Velásquez Ciro	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Es susceptible de cambios	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

35	31/03/2025	Mario Andrés Jaramillo Molina	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Su aplicación	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
36	31/03/2025	Mario Andrés Jaramillo Molina	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Capacitación	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
37	31/03/2025	Andrea Ramirez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Cuál es la caducidad de las sanciones a imponer a las barras ?	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
38	31/03/2025	Andrea Ramirez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Más claridad en cuanto a la aplicación de las sanciones a las barras y jugadores de fútbol profesional colombiano	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
39	31/03/2025	Andrea Ramirez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si. Ellos deben asistir siempre a los partidos de fútbol profesional colombiano y deben ser parte del pmu?	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
40	31/03/2025	Andrea Ramirez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Falta divulgación	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
41	31/03/2025	Claudia Patricia Pelaez Ortiz	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Cómo Sanciones	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
42	31/03/2025	Claudia Patricia Pelaez Ortiz	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Ser más concretos	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
43	31/03/2025	Luz Darly Perez Arboleda	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? las multas u/ infracciones en los encuentros futbolísticos, los recaudos van directamente al ministerio del deporte?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, respecto a su inquietud, el Artículo 3°. Recaudo de multas, del Decreto 079 de 2021 indica lo siguiente: "El recaudo de las multas de que tratan las Leyes 1445 y 1453 de 2011, estará a cargo del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes, el cual dispondrá de un término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto, para crear la estructura administrativa necesaria para el recaudo y cobro de los dineros que por concepto de multas se generen."
44	31/03/2025	Luz Darly Perez Arboleda	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Aplicar la ley en el cobro coactivo de las personas que no cumplan con el pago de las multas., puede ser trabajo social.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

45	31/03/2025	Luz Darly Perez Arboleda	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Muchos, por lo cual se debe aplicar con rigor a los sancionados.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
46	31/03/2025	Luz Darly Perez Arboleda	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Esta bien	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
47	31/03/2025	Mariana Sthefanny Gómez Calle	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
48	31/03/2025	Victor Eduardo Sierra Urrea	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Puede la seguridad privada o logística del evento deportivo, trasladar a un presunto infractor ante el inspector de policía para la aplicación de la medida correctiva correspondiente?	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
49	31/03/2025	Victor Eduardo Sierra Urrea	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Reglamentar el uso de tecnologías para la efectividad de la imposición de comparendos.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
50	31/03/2025	Enzo Caballero Charris	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? En materia probatoria a que normas deben remitirse? En relación al licor en escenarios deportivos ¿se podrá incautar y se contará con el apoyo de los funcionarios de salud? ¿En donde se enviarán los elementos, alimentos o bebidas incautadas?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Frente a sus inquietudes es pertinente mencionar que el Decreto 079 de 2012 regula el procedimiento sancionatorio en el ámbito deportivo en Colombia, estableciendo mecanismos para la imposición y ejecución de sanciones relacionadas con el consumo de licor y otras infracciones en escenarios deportivos. La reglamentación del procedimiento sancionatorio se basa en la Ley 1445 de 2011 y la Ley 1453 de 2011, que facultan a las autoridades competentes para imponer sanciones en el contexto deportivo. Ahora bien, para la aplicación de sanciones, se deben remitir a las normas del Código Penal y Código de Procedimiento Penal, además de las disposiciones específicas del Decreto 079 de 2012. Por otro lado, el decreto permite la incautación de licor en estos espacios, y las autoridades de policía son responsables de su aplicación. Además, se puede contar con el apoyo de funcionarios de salud en casos que lo requieran. Frente a los alimentos, bebidas y otros elementos incautados deben ser enviados a las entidades competentes según lo establecido en la reglamentación local y las disposiciones del Ministerio de Salud.
51	31/03/2025	Enzo Caballero Charris	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? ¿De que forma, se apoyará a los inspectores en relación a los operativos (acompañamiento, logística y capacitaciones)?	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
52	31/03/2025	Enzo Caballero Charris	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? La policía desconoce el tema y no se cuenta con el apoyo de otras dependencias que pueden generar informes técnicos especializados que sirvan de base para la decisión	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
53	31/03/2025	Enzo Caballero Charris	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Desconozco el formulario	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
54	31/03/2025	Jonnatan Esmey Mena Barraza	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? * A quien se le notifica de la sanción. * Los vacíos jurídicos	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Respecto a su consulta, el artículo 4 del decreto 079 del 2012, indica que "Para la validez de la orden de comparendo deberá estar firmada por el infractor, en caso de que este se niegue a firmar, la autoridad uniformada de la policía solicitará que la firme por él un testigo. La autoridad de policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la imposición del comparendo, entregará al inspector de policía la copia de la orden de comparendo. En cada evento deportivo de carácter profesional, el alcalde dispondrá la presencia de un inspector de policía. Vencido el término anterior, si el infractor no compareciere sin justa causa comprobada, la autoridad competente impondrá en diligencia de audiencia pública la sanción pertinente, esta sanción será notificada en edicto que se fijará en la sede de la inspección de policía."

55	31/03/2025	Jonnatan Esmey Mena Barraza	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? * Capacitación de manera exhaustiva a los señores inspectores de policía. * Sanciones	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
56	31/03/2025	Jonnatan Esmey Mena Barraza	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Jurídico	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
57	31/03/2025	Reiman Garcia Barrios	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Debe ser mas regido con las barras, además de la ausencia de lineamientos precisos.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
58	31/03/2025	Reiman Garcia Barrios	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Sancionar por 4 fechas el mínimo acto de intolerancia en las ciudades.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
59	31/03/2025	Reiman Garcia Barrios	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Sancionar por 4 fechas el mínimo acto de intolerancia en las ciudades.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
60	31/03/2025	Reiman Garcia Barrios	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Agilizar los mecanismos para sancionar con comparendos los actos vandálicos dentro de la ciudad y en los estados.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
61	31/03/2025	Diego Andrés Ipuz Escobar	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? DETERMIMAR LAS COMPETENCIAS QUE TIENE CADA ENTIDAD DENTRO DE LOS PMU	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
62	31/03/2025	James Porfirio Guerrero Penagos	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? No aparecen causales de atenuación en el procedimiento sancionatorio, lo q deber a de existir.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
63	31/03/2025	James Porfirio Guerrero Penagos	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Mejor tecnologia a fin de verificar q los sancionados no puedan ingresar a. Ningún evento deportivo. Que la norma sea más flexible cuando existan menores infractores	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
64	31/03/2025	James Porfirio Guerrero Penagos	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? La norma debe ser más clara , indicando quien es el funcionario competente en el caso de los .menores infractores.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

65	31/03/2025	James Porfirio Guerrero Penagos	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Esa pregunta debería debatirse en el encuentro virtual	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
66	31/03/2025	Rubén Dario Osorio Cardona	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? En qué consiste El informe técnico especializado se rendirá dentro de la diligencia de inspección?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, referente a su consulta es pertinente indicar que el informe técnico dentro de la diligencia se refiere a la presentación de un análisis especializado realizado por un técnico durante la inspección del lugar de los hechos. Este informe tiene como objetivo aportar información objetiva y fundamentada sobre aspectos técnicos que puedan ser relevantes para la decisión de la autoridad de policía. Durante la diligencia, el inspector de policía puede trasladarse al lugar con un técnico especializado si los hechos no son notorios. En ese caso, el técnico evaluará la situación y presentará su informe en el mismo momento de la inspección. Sin embargo, en circunstancias excepcionales, la autoridad competente puede suspender la diligencia hasta por tres días para que el técnico tenga tiempo de elaborar un informe más detallado.
67	31/03/2025	Rubén Dario Osorio Cardona	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Tener presente los gestores de convivencia, cuál sería su participación dentro del procedimiento.	s gestores de convivencia juegan un papel clave en los procedimientos relacionados con medidas correctivas y la resolución de conflictos. Su pa
68	31/03/2025	Rubén Dario Osorio Cardona	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Falta mucha información y divulgación	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
69	31/03/2025	Eduardo Alarcón Cadena	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? EN QUE CASOS SE INICIA DE OFICIO? ARTICULO 6 DECRETO 079 DE 2012	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, referente a su consulta, el Artículo 6 del Decreto 079 de 2012 establece los casos en los que un procedimiento se inicia de oficio, es decir, sin necesidad de una denuncia o solicitud previa por parte de un ciudadano. El procedimiento puede iniciarse de oficio cuando: 1.Las autoridades competentes detectan una infracción sin que haya una denuncia formal. 2.Existen pruebas claras y verificables de una conducta que afecta la convivencia o el orden público. 3.Se presentan situaciones de riesgo que requieren intervención inmediata para evitar daños mayores.
70	31/03/2025	Eduardo Alarcón Cadena	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? EL ARTICULO 9, SE TENDRIA QUE MODIFICAR, LA COMPETENCIA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA ES UNICAMENTE TEMAS DE VIOLENCIA DE FAMILIA, EN ESTE CASO SERIA COMPETENCIA DEL ICBF. ARTICULO 10, TENDRIA QUE HACER PRESENCIA EL ICBF	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opin
71	31/03/2025	Eduardo Alarcón Cadena	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opin
72	31/03/2025	Eduardo Alarcón Cadena	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? NO CONTAMOS CON LAS COMPARENDERAS.	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opin
73	31/03/2025	Edna Ruth Andrade Díaz	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Los comportamientos ciudadanos así como las ciudades están en constante cambio y se requiere actualizar la normatividad aplicable, esto es conductas, infracciones y/o comportamientos que atentan contra la sana convivencia en el espectáculo deportivo, así como las medidas o sanciones a imponer. Así mismo es importante capacitar de manera permanente a los funcionarios encargados de aplicarla.	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opin
74	31/03/2025	Edna Ruth Andrade Díaz	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Considero que se deben incluir más conductas, infracciones o comportamientos que se realizan antes, durante y después del evento deportivo que no están señalados en la norma, así mismo se debe identificar cada uno de ellos y señalar la sanción o medida a imponer de acuerdo a la gravedad e impacto de la misma. No solo se deben imponer sanciones pecuniarias a los infractores sino también la participación en actividades pedagógicas, en actividades comunitarias, tal y como se hace con la Ley 4403 de 2010.	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opin
75	31/03/2025	Edna Ruth Andrade Díaz	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? En la ciudad de Neiva no se han impuesto multas por ese concepto pues no se han adquirido las comparenderas para ese fin. No obstante revisada ley 1445 de 2011 se observa que en ella se señala un listado de faltas o infracciones dentro de las cuales unas podrían llegar a ser más graves que otras y las sanciones a imponer son generales no particulares quedando al arbitrio del operador jurídico competente su aplicación y ponderación.	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opin

76	31/03/2025	Edna Ruth Andrade Díaz	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No contamos con las comparendas por lo que no se puede hacer comentarios al respecto.	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Lo invitamos a seguir opin
77	31/03/2025	Carlos Mario Medellín Cáceres	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Me gustaría saber para poder apoyar a los inspectores en su función	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
78	31/03/2025	Lenin Ferney Dagua Dagua	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Me gustaría saber quién realiza el comparendo en primera estancias, quien es la segunda estancia y quién sanciona	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte. El capítulo III del Decreto 079 de 2012 establece el procedimiento para la imposición de las sanciones a que haya lugar durante la celebración de eventos deportivos profesionales, señalando que es competencia de los inspectores de policía en primera instancia, conocer de la orden de comparendo expedida por la autoridad de policía en contra el presunto infractor. Contra la decisión adoptada por el inspector de policía, procede el recurso de reposición ante el mismo y/o el recurso de apelación, como segunda instancia, ante el respectivo alcalde o su delegado.
79	31/03/2025	Lenin Ferney Dagua Dagua	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? El debido proceso, para que no haya nulidad.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
80	31/03/2025	Lenin Ferney Dagua Dagua	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Falta la tecnología	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Igualmente, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol
81	31/03/2025	Mauricio David Duarte Fajardo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Su aplicación inmediata	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
82	31/03/2025	Mauricio David Duarte Fajardo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Los medios logísticos y tecnológicos para llevar a cabo la aplicación del decreto 079	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
83	31/03/2025	Mauricio David Duarte Fajardo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Esta bien diseñado lo malo es la entrega del formato por parte de la administración municipal	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Igualmente, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol
84	1/04/2025	Guillermo Maestre Arias	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? La mejor solución para sancionar todo aquel que es enemigo del fútbol	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
85	1/04/2025	Guillermo Maestre Arias	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? El inspector haga cumplir la ley	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

86	1/04/2025	Guillermo Maestre Arias	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Sería una solución para multa todo aquel que es enemigo del fútbol	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
87	1/04/2025	Stephane Balegno	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? * No se tiene claridad de las normas ni cómo se deben aplicar * Que se cumpla la norma	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
88	1/04/2025	Stephane Balegno	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? * Empezando q no hay papelaría oficial y no hay una hoja de ruta * ¿Quien sanciona y como se reporta ?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Frente a su comentario, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Finalmente, nos permitimos informar que el capítulo III del
89	1/04/2025	Stephane Balegno	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Hasta el momento no las he visto	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
90	1/04/2025	Rafael Polanía	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? El tema de la comprensión.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Sin embargo, no logramos comprender con claridad el sentido de su comentario. Por ello, le invitamos a ampliar la información a través de alguno de los siguientes canales: presencialmente en la dirección Av. Cra 68 No. 55-65, Bogotá D.C.; mediante el correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co; a través de la ventanilla virtual en el enlace https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/ingrese-consulte-peticiones; o comunicándose a la línea telefónica 601-4377030, disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
91	1/04/2025	Rafael Polanía	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Realizar un análisis en conjunto con las otras comisiones para llegar a unos puntos en común.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
92	1/04/2025	Rafael Polanía	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? La comprensión y el centro transitorio.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
93	1/04/2025	Rafael Polanía	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Definir un solo modelo.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
94	1/04/2025	John Alejandro Caicedo Gavilan	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que se empiece a aplicar	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
95	1/04/2025	John Alejandro Caicedo Gavilan	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Lo desconozco en este momento.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.

96	1/04/2025	John Alejandro Caicedo Gavilan	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No sé conoce aún.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
97	1/04/2025	Jorge Jose Jaime Salcedo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Debe subsumirse en la Ley 1801 de 2016 y no tener dos procedimientos aparte	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que la Ley 1801 de 2016, es un código que abarca la convivencia en general, regulando diversas conductas y estableciendo mecanismos para la resolución de conflictos y la aplicación de sanciones. Por su parte, el Decreto 079 de 2012, en concordancia con el principio de especialidad que dicta que una norma especial prevalece sobre una norma general, se centra en aspectos específicos de la convivencia en escenarios deportivos y culturales, especialmente en relación con las conductas de los asistentes a eventos de deporte profesional y las sanciones que correspondan. Así las cosas, lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
98	1/04/2025	Jorge Jose Jaime Salcedo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que la Policía actúe	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
99	1/04/2025	Jorge Jose Jaime Salcedo	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Al ser una norma a la Ley 1801 la aplicación no es clara por parte de las autoridades uniformadas de policía, quienes no actúan en forma oportuna ante dichas situaciones	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
100	1/04/2025	Jorge Jose Jaime Salcedo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No existen, son nulas	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
101	1/04/2025	Diego Alexander Restrepo Murillo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Conocer los cambios que se le han realizado, y como desde el ministerio se va a dar cumplimiento	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
102	1/04/2025	Diego Alexander Restrepo Murillo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Toca consultarle a las demás entidades que se puede mejorar, y que tenga conocimiento de la norma	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
103	1/04/2025	Diego Alexander Restrepo Murillo	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Es el desconocimiento de la norma y su ejecución	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
104	1/04/2025	Diego Alexander Restrepo Murillo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Desde sus inicios a tenidos cambios desde el ministerio y no he conocido la socialización de la circular del 2023	Estimado ciudadano: Desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programan por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012.
105	1/04/2025	Lina María Ríos Rojas	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Falta de claridad en la proporcionalidad de las sanciones.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, nos permitimos informar que el artículo 8 del Decreto 079 de 2012 señala los criterios que deben tener en cuenta los inspectores de policía al momento de graduar e imponer las sanciones a que haya lugar durante la celebración de eventos de deporte profesional, teniendo en cuenta los principios de legalidad y proporcionalidad allí previstos. Si tiene alguna sugerencia sobre dichos criterios, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.

106	1/04/2025	Lina María Ríos Rojas	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? * Mejorar la capacitación de los inspectores y comisiones locales. * Definir mejor los criterios para evaluar las faltas y sanciones.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
107	1/04/2025	Lina María Ríos Rojas	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Falta de directrices claras para ciertos casos específicos.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
108	1/04/2025	Lina María Ríos Rojas	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? El Formulario de Comparendo Único Nacional es útil, pero podría ser más ágil y fácil de diligenciar. Su integración digital permitiría acceso y consulta en tiempo real, agilizando la gestión de sanciones.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
109	1/04/2025	Jhon Eyder Moreno Valoyes	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Procedimiento	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
110	1/04/2025	Jhon Eyder Moreno Valoyes	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? En mi municipio no se ha implementado	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el Decreto 079 de 2012 es un decreto Ley expedido por el presidente de la república, cuyas disposiciones tienen la misma jerarquía de una ley expedida por el Congreso de la República, por lo que su aplicación es de obligatorio cumplimiento por cada una de las autoridades públicas que en el se hace mención y hasta tanto esta se encuentre vigente o sea derogada por otra norma que así lo indique.
111	1/04/2025	Jhon Eyder Moreno Valoyes	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Se debería sistematizar el procedimiento, estableciendo tiempos para que los presuntos infractores comparezcan a solicitar audiencia, so pena de quedar en firme las medidas sancionatorias aplicables	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
112	1/04/2025	Jhon Eyder Moreno Valoyes	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? En mi municipio no se ha implementado	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
113	1/04/2025	Martha Edilsa Montoya Mojica	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? El procedimiento debe aplicarse de manera inmediata	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
114	1/04/2025	Martha Edilsa Montoya Mojica	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? El procedimiento	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
115	1/04/2025	Martha Edilsa Montoya Mojica	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? En el procedimiento	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.

116	1/04/2025	Martha Edilsa Montoya Mojica	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? La policía se niega aplicarlo	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el Decreto 079 de 2012 es un decreto Ley expedido por el presidente de la república, cuyas disposiciones tienen la misma jerarquía de una ley expedida por el Congreso de la República, por lo que su aplicación es de obligatorio cumplimiento por cada una de las autoridades públicas que en el se hace mención y hasta tanto esta se encuentre vigente o sea derogada por otra norma que así lo indique.
117	1/04/2025	Daniel Ivan Fernandez Lasso	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? POR SER APENAS DESIGNADO PARA EL PROCESO SANCIONATORIO EN LA COMISIÓN LOCAL, APENAS ESTOY DOCUMENTANDOME Y CON LA EXPECTATIVA DE PODER APRENDER AL MÁXIMO DE LA NORMATIVIDAD QUE ES APLICABLE.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
118	1/04/2025	Daniel Ivan Fernandez Lasso	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? AUN NO TENGO LA EXPERIENCIA, CON MUCHO ENTUSIASMO Y GANAS DE EMPRENDER.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
119	1/04/2025	Daniel Ivan Fernandez Lasso	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? ESTOY APENAS EMPEZANDO A CONOCER DEL PROCESO	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
120	1/04/2025	Daniel Ivan Fernandez Lasso	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? EN LO QUE RESPECTA A LA CIUDAD DE PASTO, EL ACCESO A LAS COMPARENDERAS ES ÚNICAMENTE DE LA POLICIA NACIONAL, COMO INSPECTORES DEFINIMOS LO PERTINENTE PERO EN SEGUNDA INSTANCIA.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Frente a su comentario, nos permitimos informar que el capítulo III del Decreto 079 de 2012 establece el procedimiento para la imposición de las sanciones a que haya lugar durante la celebración de eventos deportivos profesionales, el cual inicia con la expedición de la orden de comparendo en contra del presunto infractor por parte de la autoridad de policía y posteriormente es puesta en conocimiento del inspector de policía para su respectivo trámite. Finalmente, y de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 6 del Decreto 079 de
121	1/04/2025	Juan Camilo Tamayo Villa	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Se presentan muchos vacíos en su aplicación, unificar conceptos y manera de actuar por parte de los Inspectores	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
122	1/04/2025	Juan Camilo Tamayo Villa	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que las decisiones que se tomen, se respeten y no se politicen	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
123	1/04/2025	Juan Camilo Tamayo Villa	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Con las recomendaciones y sugerencias que se han hecho por parte de los Inspectores, creo que ha mejorado	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
124	1/04/2025	Leonardo Franco Gómez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? La aplicación de la sanción a menores de edad ante la ley 1453	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
125	1/04/2025	Leonardo Franco Gómez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Deberá tener numero consecutivo los comparendos y numero de cuenta para el pago de la multa	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

126	1/04/2025	Oscar Adolfo Esquivel Cabrera	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? POR QUE LA LEY SIENDO TAN CLARA, NO SE APLICAN LOS COMPARENDOS EN LOS PARTIDOS, HAY MUCHA LAXITUD	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
127	1/04/2025	Oscar Adolfo Esquivel Cabrera	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? ESTABLECER RESPONSABILIDADES A LOS ORGANIZADORES PARA QUE TAMBIEN SEAN PARTE DEL PROCESO ASI SEA COMO TESTIGOS A TRAVES DE LA LOGISTICA Y/O SEGURIDAD PRIVADA.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
128	1/04/2025	Oscar Adolfo Esquivel Cabrera	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? FALTA MUCHA PEDAGOGIA	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
129	1/04/2025	Claudia Marcela Rodríguez Carrillo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? La acción de cobro posterior a la imposición de la multa y prohibición de ingreso a los eventos deportivos tiene un registro ? Haciendo comparación al RNMC	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos informar que el recaudo de las multas impuestas que se generen durante la celebración de eventos deportivos está a cargo del Ministerio del Deporte, conforme lo señala el artículo 13 de la Ley 1445 de 2011. Por otra parte, el parágrafo cuarto, del numeral sexto del artículo quinto del Decreto 079 de 2012 señala que es función del Ministerio del Deporte implementar y administrar la base de datos en la que se registran a los infractores. No obstante, es importante señalar que dichas medidas se registran con independencia de las del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, a cargo de la Policía Nacional, según lo señala el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016.
130	1/04/2025	Claudia Marcela Rodríguez Carrillo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Aplicativo que permita el registro de las medidas adoptadas y que sea público	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
131	1/04/2025	Claudia Marcela Rodríguez Carrillo	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? No existe Control y seguimiento de la medida sancionatoria impuesta	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
132	1/04/2025	Claudia Marcela Rodríguez Carrillo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No es claro! Se mezclan las leyes y no permite identificar el comportamiento presuntamente infringido, por ellos se debe validar el respaldo del comparendo, pero debería señalar con precisión dentro del formato el comportamiento adoptado y la medida a aplicar	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
133	1/04/2025	Carlos Alberto Ulloa Calvo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Cómo se controla el ingreso al estadio de una persona que ha sido sancionada por infringir la ley 1445	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Según el artículo "ARTÍCULO 2.17.15. Ingreso a los estadios El espectador deberá presentar su documento de identidad para realizar el proceso de ingreso al escenario deportivo, para que el organizador del evento futbolístico pueda escanear el código del documento de identidad y así validar la boleta digital y permitir su ingreso. El Ministerio del Deporte, conforme los avances en la implementación del presente Decreto, establecerá la regulación para el ingreso a los estadios. Sin embargo y en todo caso se requerirá que el espectador presente el documento de identidad válido emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para realizar el proceso de ingreso al escenario deportivo." De la misma manera, en el numeral 3 del ARTÍCULO 2.17.17. Responsabilidades de los organizadores "Contar con dispositivos electrónicos idóneos para el proceso de control de acceso en los estadios, que garanticen la validación de la entrada mediante la lectura del código del Documento de Identidad y código QR
134	1/04/2025	Carlos Alberto Ulloa Calvo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Llevar un registro de las personas sancionadas	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
135	1/04/2025	Carlos Alberto Ulloa Calvo	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Cuando la persona citada no asiste a la audiencia, se tienen por ciertos los hechos (art. 6- parágrafo 1), texto similar de la ley 1801, fue declarado exequible condicionado por la Corte Constitucional, debe aplicarse dicho condicionamiento y darle la oportunidad para que justifique su inasistencia?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el inciso final del artículo 4 del Decreto 079 de 2012 es claro al señalar que "...si el infractor no compareciere <u>sin justa causa comprobada</u>, la autoridad competente impondrá en diligencia de audiencia pública la sanción pertinente, esta sanción será notificada en edicto que se fijará en la sede de la inspección de policía." (Subrayado fuera de texto). Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

136	1/04/2025	Carlos Alberto Ulloa Calvo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? El formato utilizado por los uniformados de policía en la aplicación de la ley 1445 es diferente al usado en la ley 1801	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que la Ley 1801 de 2016, es un código que abarca la convivencia en general, regulando diversas conductas y estableciendo mecanismos para la resolución de conflictos y la aplicación de sanciones. Por su parte, el Decreto 079 de 2012, en concordancia con el principio de especialidad que dicta que una norma especial prevalece sobre una norma general, se centra en aspectos específicos de la convivencia en escenarios deportivos y culturales, especialmente en relación con las conductas de los asistentes a eventos de deporte de profesional y las sanciones que correspondan. Así las cosas, lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
137	1/04/2025	Omar Eduardo Ortega Estrella	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Es muy factible y efectivo	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
138	1/04/2025	Gladys Eugenia Montoya Murillo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Competencias y responsables	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es importante reiterar que el artículo 2 del Decreto 079 de 2012, señala como competentes para cumplir con los objetivos de dicho decreto, las autoridades de policía de los entes territoriales, a través del inspector de policía, en primera instancia, y el alcalde o su delegado en segunda instancia. Así las cosas, lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
139	1/04/2025	Gladys Eugenia Montoya Murillo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que se reglamente la obligatoriedad en la participación de los inspectores en la comisión	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
140	1/04/2025	Gladys Eugenia Montoya Murillo	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? En mi territorio los inspectores desconocen la importancia de pertenecer a la comisión	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
141	1/04/2025	Gladys Eugenia Montoya Murillo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Debe tenerse en cuenta el estado actual en temas de infraestructura de los estadios específicamente en actualizaciones tecnológicas	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
142	1/04/2025	Hector Elías Morales Amaya	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? No entiendo porque no se está aplicando.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el Decreto 079 de 2012 es un decreto Ley expedido por el presidente de la república, cuyas disposiciones tienen la misma jerarquía de una ley expedida por el Congreso de la República, por lo que su aplicación es de obligatorio cumplimiento por cada una de las autoridades públicas que en el se hace mención; en caso contrario, es deber de la ciudadanía poner en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación dichos hechos, para que en el marco de sus funciones y competencias evalúe la apertura de la respectiva investigación disciplinaria en contra de los funcionarios. Así las cosas, lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
143	1/04/2025	Hector Elías Morales Amaya	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Mayor difusión y capacitación a los funcionarios encargados de darle cumplimiento a la norma, y dotarlos de las herramientas necesarias para las misma, como por ejemplo, equipos de cómputo, impresoras, y demás elementos de oficina mínimos para prestar el servicio.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
144	1/04/2025	Hector Elías Morales Amaya	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Ni siquiera tengo conocimiento de que en mi ciudad se cuenten con tecnologías de accesibilidad para el formulario de comparendo único nacional que trata el decreto 079 de 2012.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
145	1/04/2025	Andrés Felipe García	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.

146	1/04/2025	Andrés Felipe García	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Buenas pero se pueden mejorar	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
147	1/04/2025	Jasson Manuel Racedo Cuadro	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Sí, el mismo de la ley 1801 de 2016, no te indican como practicar las pruebas.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos informar que el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 079 de 2012 señala: " Pruebas. Si el presunto infractor o el quejoso solicita la práctica de pruebas adicionales, pertinentes y conducentes, o si la autoridad las requiere, las decretará y se practicarán en un término máximo de tres (3) días y la audiencia se reanudará al cuarto día. Tratándose de hechos notorios o de negaciones indefinidas, se podrá prescindir de la práctica de pruebas y la autoridad de policía decidirá de plano. Cuando se requieran conocimientos técnicos -especializados, los servidores públicos del sector central y descentralizado del nivel territorial rendirán informes por solicitud de la autoridad de policía. Las autoridades de policía dispondrán de la tecnología necesaria para la práctica de pruebas que se requieran para efectos de la aplicación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.". Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
148	1/04/2025	Jasson Manuel Racedo Cuadro	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? las herramientas informáticas están para facilitar el trabajo, usar formatos en papel sería dispendioso para el personal uniformado y para el inspector si se realiza en el lugar de los hechos	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
149	1/04/2025	Kelly Johana Yepes Pizarro	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? El rol de la policía en los escenarios deportivos	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
150	1/04/2025	Kelly Johana Yepes Pizarro	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Trabajo en conjunto, la sinergia de procedimientos que mitigan los desórdenes ocasionados por las barras, la vista desde una óptica conjunta y no desde cada entidad	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
151	1/04/2025	Kelly Johana Yepes Pizarro	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? El tratamiento de las sanciones a menores de edad	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos informar que el artículo 9 del Decreto 079 de 2012 señala que en caso de que el presunto infractor sea un menor de edad, este deberá participar como mínimo en un programa pedagógico. Cualquier otra medida que se adopte por parte del Comisario de familia, responde a los criterios que dicha autoridad, dentro del ejercicio de sus funciones y competencias, considere pertinentes.
152	1/04/2025	Pablo Emilio Díaz Silva	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Muchos vacíos	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
153	1/04/2025	Pablo Emilio Díaz Silva	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? El tema de las sanciones no deberían ser tan altas pecuniaria mente, impacta más la prohibición de ingreso pero sobre todo la exigencia a los estadios sistema biométrico y q la boletería sea individualizada así se evita reventa	Estimado ciudadano: Las sanciones y multas que se imponen a través de la aplicación de proceso sancionatorio contenido en el Decreto 079 de 2012, se encuentran señaladas en los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, que modificaron los artículos 13 y 14 de la Ley 1445 del mismo año, por lo que, en caso de que se pretenda modificar dichas multas y sanciones se debe transformar la Ley, circunstancia que no aplica en este caso en donde lo que se busca es modificar un Decreto.
154	1/04/2025	Pablo Emilio Díaz Silva	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Crearon un formato y como se adoptó la verdad muy artesanal el ministerio no se le ve un compromiso	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
155	1/04/2025	Claudia Marcela Cano	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? La responsabilidad que tiene la entidad en el proceso	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp

156	1/04/2025	Claudia Marcela Cano	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? No se ha socializado no conocemos el procedimiento	Estimado ciudadano: Desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programen por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012.
157	1/04/2025	Claudia Marcela Cano	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Necesitamos socialización	Estimado ciudadano: Desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programen por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012.
158	1/04/2025	Claudia Marcela Cano	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Es más práctico y no habría disculpas para imponer comparendos	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Sin embargo, debido a la redacción presentada, no es posible interpretar con claridad el contexto de su comentario o pregunta. Por lo anterior, lo invitamos a ampliarlo a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, con el fin de realizar su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
159	1/04/2025	Eduardo Maldonado	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? 1-Cuando no hay inspector de policía (aprox 60% de los partidos del Club) quien impone los comparendos 2- Barristas de otras ciudades quien hace el seguimiento de los comparendos después de salir de la ciudad en la que les fue aplicado 3-Con tantas tiqueteras a nivel nacional como garantizamos que se cumplan las sanciones de no ingreso a los estadios?	Estimado ciudadano: 1. Las ordenes de comparendo las impone el personal uniformado de policía, no los inspectores de policía. 2. En concordancia con lo descrito en el artículo 4° del Decreto 079 de 2012, dentro de la orden de comparendo que el personal uniformado de policía le entrega al presunto infractor se le debe indicar que debe presentarse dentro de los tres (3) días siguientes ante el Inspector de Policía para adelantar el procedimiento sancionatorio correspondiente, por lo que, en caso de no acudir se adelantará la Audiencia Pública que en derecho corresponda. 3. El Decreto 1622 de 2022 creó el Sistema de Validación de Nacional, el cual es una herramienta eficiente para verificar en tiempo real aquellas personas que tienen una restricción de acceso a los escenarios deportivos, en virtud de las sanciones impuestas por conductas contrarias de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011.
160	1/04/2025	Eduardo Maldonado	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Modificar las penas a los infractores Designar otros actores encargados de la imposición de comparendos	Estimado ciudadano: Las sanciones y multas que se imponen a través de la aplicación de proceso sancionatorio contenido en el Decreto 079 de 2012, se encuentran señaladas en los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, que modificaron los artículos 13 y 14 de la Ley 1445 del mismo año, por lo que, en caso de que se pretenda modificar dichas multas y sanciones se debe transformar la Ley, circunstancia que no aplica en este caso en donde lo que se busca es modificar un Decreto.
161	1/04/2025	Eduardo Maldonado	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación?	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Sin embargo, debido a la redacción presentada, no es posible interpretar con claridad el contexto de su comentario o pregunta. Por lo anterior, lo invitamos a ampliarlo a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, con el fin de realizar su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
162	1/04/2025	Eduardo Maldonado	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Deficientes	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
163	1/04/2025	Felipe Trujillo Hormaza	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Como aplicará el proceso sancionatorio a menores de edad?	Estimado ciudadano: El Decreto 079 de 2012 dispone lo siguiente: Artículo 9°. Contravenciones cometidas por niños, niñas y adolescentes. Cuando un menor de dieciocho (18) años de edad, incurra en comportamientos que contrarién los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, será trasladado de inmediato ante el comisario de familia, con el fin de que participe en un programa pedagógico, sin perjuicio de la aplicación de las demás medidas a que hubiere lugar.
164	1/04/2025	Felipe Trujillo Hormaza	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Interacción y compromiso de registradora, comisiones locales y clubes para aplicación de sanciones y prohibiciones de ingreso a los estadios.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
165	1/04/2025	Jose Alejandro Cáceres Castro	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? ¿Hasta qué punto los clubes son responsables por los actos de sus hinchas dentro y fuera del estadio? ¿Existen diferencias en la responsabilidad del club si la infracción ocurre dentro del estadio, en las inmediaciones o en otra ciudad? ¿Se aplican sanciones a un club si los hinchas causan disturbios en un partido en el que su equipo no es local? ¿Cómo se garantiza el derecho a la defensa de un club sancionado por hechos protagonizados por sus aficionados?	Estimado ciudadano: Las sanciones y multas que se imponen a través de la aplicación de proceso sancionatorio contenido en el Decreto 079 de 2012, se encuentran señaladas en los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, que modificaron los artículos 13 y 14 de la Ley 1445 del mismo año, en donde el ámbito de aplicación se determinó de la siguiente manera: El que dentro de un espectáculo deportivo, estadio, cancha, tribuna, en el entorno de este, o con ocasión del evento deportivo. En ese sentido, en lo concerniente al proceso sancionatorio del Decreto 079 de 2012, para imponer una sanción debe existir una debida individualización e identificación de los presuntos infractores, por lo que, en el caso particular no aplica para Clubes Deportivos, únicamente para personas naturales.

166	1/04/2025	Jose Alejandro Cáceres Castro	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Reducir los tiempos de resolución de casos para evitar que las sanciones se apliquen demasiado tarde, cuando ya han perdido su efecto preventivo. Implementar mecanismos expres para sancionar hechos evidentes, como violencia en los estadios captada en video o reportada por la Policía Fortalecer la relación entre DIMAYOR, FCF y autoridades locales para compartir información sobre hinchas, en particular, en los estadios, para poder sancionar de manera oportuna y efectiva.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
167	1/04/2025	Jose Alejandro Cáceres Castro	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? * Falta de un Procedimiento Expedito para Sanciones Inmediatas Vacio: No hay un mecanismo ágil que permita aplicar sanciones rápidas a hinchas identificados en actos violentos o de vandalismo en los estadios. * Dificultad para Identificar Responsables Individuales Vacio: El decreto no establece herramientas claras para individualizar la responsabilidad de los hinchas en hechos de violencia. * Coordinación Deficiente entre Autoridades y Clubes Vacio: No hay una normativa clara que obligue a los clubes a compartir información en tiempo real con la Policía sobre hinchas reincidentes o baristas problemáticos. * Limitaciones en el Uso de Tecnología para la Prueba de Falta	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
168	1/04/2025	Jose Alejandro Cáceres Castro	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? ■ Aspectos Positivos: Existen versiones digitales y físicas, lo que permite su aplicación en diferentes escenarios. En algunos casos, se ha integrado con bases de datos nacionales, facilitando la verificación de antecedentes y reincidencias. ✗ Limitaciones: Falta de automatización: Muchos procedimientos siguen siendo manuales, lo que genera demoras en la validación y procesamiento de comparendos. Deficiencias en interoperabilidad: No siempre está conectado con sistemas de seguridad ciudadana, DIMAYOR o bases de datos de hinchas sancionados. Escaso uso de tecnologías biométricas: La identificación de infractores sigue dependiendo en gran parte	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
169	1/04/2025	Betsy Liliana Mejía García	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Teniendo en cuenta que este es mi primer acercamiento con este procedimiento, tengo una inquietud. ¿Cómo se coordina o que relación guarda el procedimiento sancionatorio entre los inspectores de policía y las comisiones locales de seguridad en el fútbol?	Estimado ciudadano: El procedimiento sancionatorio del que trata el Decreto 079 de 2012 no guarda relación con las funciones que adelantan las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol, ya que estas últimas tienen como finalidad determinar todas las estrategias de seguridad, logística, comodidad y convivencia necesarias para el normal desarrollo del evento futbolístico según la categorización otorgada para cada partido, aspectos que son diferentes a la imposición de una sanción por conductas contrarias a las señaladas en los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011.
170	1/04/2025	Betsy Liliana Mejía García	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Como comisaria de campo me gustaría saber si se puede hacer uso de mejores sistemas digitales para la identificación oportuna de sanción para infractores, a su vez, tener una mayor claridad de cada procedimiento.	El Decreto 1622 de 2022 creó el Sistema de Validación de Nacional, el cual es una herramienta eficiente para verificar en tiempo real aquellas personas que tienen una restricción de acceso a los escenarios deportivos, en virtud de las sanciones impuestas por conductas contrarias a las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011.
171	1/04/2025	Betsy Liliana Mejía García	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Al ser mi primer acercamiento con esta normativa, no tengo conocimiento detallado sobre los vacíos normativos en la aplicación del Decreto. Sin embargo, sería oportuno revisar si hay situaciones en las que el decreto no ofrece solución clara para los inspectores.	Estimado ciudadano: Desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programen por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012.
172	1/04/2025	Betsy Liliana Mejía García	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Hasta el momento, no tengo conocimiento sobre la accesibilidad al Formulario de Comparendo Único Nacional para la imposición de sanciones.	Estimado ciudadano: Desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programen por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012.
173	1/04/2025	Nicolay Salazar Mejía	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Carnetización de hinchas	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp

174	1/04/2025	Nicolay Salazar Mejía	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Leyes claras	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
175	1/04/2025	Nicolay Salazar Mejía	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Espacios y acompañamiento de todos los actores.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
176	1/04/2025	Nicolay Salazar Mejía	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Positiva	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
177	1/04/2025	Jorge Eliecer Uscategui Espindola	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? las comparenderas deben ser suministradas por el minideportes	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
178	1/04/2025	Jorge Eliecer Uscategui Espindola	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? si ya existe la ley 1801 de 2016 artículo 223 proceso policivo vral abreviado cual es la razón para aplicar el procedimiento de la ley deporte	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
179	1/04/2025	Jorge Diego Meneses Cataño	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? En Colombia debería implementarse con urgencia un sistema que permita la identificación e individualización de hinchas a los estadios, desde el momento de compra de la boletería hasta su ingreso, permanencia y retirada de los estadios. Hasta tanto esto no suceda, los bandidos seguirán opacando la verdadera fiesta del fútbol y las sanciones seguirán siendo sobre el cemento y no sobre las personas que dañan el espectáculo del fútbol.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
180	1/04/2025	Jorge Diego Meneses Cataño	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Excelente mecanismo y herramienta, sin embargo falta más rigurosidad en la aplicación y la existencia de más máquinas en los estadios para que las medidas y correctivos puedan ser aplicados con mayor eficacia.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
181	1/04/2025	Sandra Milena Herrera Cañón	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Límites de competencias específicas PONAL e INSPECCIONES DE POLICÍA, Capacitación específica para el adecuado diligenciamiento y aporte contundente de material probatorio anexo en el formato de comparendo, establecer competencia de recaudo de multas y de redistribución o inversión priorizando recursos humano, logísticos y demás componentes económicos destinados para fortalecer las inspecciones de policía que tendrán de manera adicional esta función.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
182	1/04/2025	Sandra Milena Herrera Cañón	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Para el caso específico del Municipio de Pereira, el personal uniformado, en el estadio y partidos de fútbol ha aplicado sólo multas conforme a la Ley 1801 de 2016, mismas que trasladan para trámite conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, a través del RNM/C, a los inspectores de Policía, muchos de ellos se caen por falta de soporte probatorio, los inspectores de policía no nos encontramos integrados a las comisiones locales, ellos actúan sólo con funcionarios de la Secretaría de Gobierno y Contratistas que no comunican adecuadamente la información específica a los inspectores de Policía 8 y 9, que somos los únicos despachos competentes por asignación de la función policiva. Actualmente para el caso específico de la Inspección 8 un partido de fútbol deja entre 150 y 350 comparendos, pero en aplicación de la Ley 1801 de 2016, es difícil de tramitar ese volumen sólo con una inspectora y una	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
183	1/04/2025	Sandra Milena Herrera Cañón	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Se evidencia la necesidad de Delimitación de competencias específicas (Procedimiento verbal inmediato y verbal abreviado). No hay articulación PONAL - INSPECTORES DE POLICÍA - COMISIONES LOCALES y COMISARIO DE FAMILIA (para el caso específico de menores de edad). Se requiere fortalecer la calidad y contundencia de la evidencia probatoria aportada por la PONAL en el anexo del comparendo, para evitar que sea revocado o se aleguen vulneraciones al debido proceso y/o aplicación	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp

184	1/04/2025	Sandra Milena Herrera Cañón	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? En el formulario, No se evidencia espacio para anexar pruebas o material probatorio, PVI. no se define cómo se va a llegar al material probatorio fotográfico y/o video a la Inspección de Policía; ni tampoco se observa acápite específico en caso de efectuar alguna incautación, procedimiento de incautación y responsabilidad en la custodia del elemento y/o destrucción, etc.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.coldeportes.jsp
185	1/04/2025	María Alejandra Orozco Herrera	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Artículo 6 parágrafo 1.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.coldeportes.jsp
186	1/04/2025	María Alejandra Orozco Herrera	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Obligación perentoria casi inmediata a los informes técnicos o pruebas técnicas.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.coldeportes.jsp
187	1/04/2025	María Alejandra Orozco Herrera	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Publicidad de los estados, la no obligación a suministro de logística, personal sin competencia para certificar técnicamente cualquier necesidad dentro del proceso y la demora en entrega de estos informes técnicos	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.coldeportes.jsp
188	1/04/2025	María Alejandra Orozco Herrera	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Efectivas	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.coldeportes.jsp
189	1/04/2025	Jorge Enrique Rosero Vallejo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Que procedimiento se debe realizar en caso que se presente una conducta inapropiada Que personas son las encargadas de elaborar el comparendo al infractor	Estimado ciudadano: En caso de que una autoridad de policía se percate que un ciudadano está cometiendo alguna conducta contraria de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, deberá imponer una orden de comparendo, en la que se le informará que se debe presentar dentro de los tres (3) días siguientes ante el Inspector de Policía para adelantar el procedimiento sancionatorio correspondiente.
190	1/04/2025	Jorge Enrique Rosero Vallejo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Capacitar a todos los miembros de la Comisión Local, igualmente a los invitados, para que las reuniones se de a conocer cuales podrían ser las malas conductas de los aficionados para sancionarlos.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.coldeportes.jsp
191	1/04/2025	Jorge Enrique Rosero Vallejo	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? La autoridad de policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la imposición del comparendo, entregará al inspector de policía la copia de la orden de comparendo, debería ser automático.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.coldeportes.jsp
192	1/04/2025	Jader Alberto Llerena Rivas	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? 1. ¿porque no se establece conforme a la Ley 1801 de 2016? 2. ¿porque en la norma no están establecidas las faltas y se remiten a otras normas?	Estimado ciudadano: El procedimiento sancionatorio establecido en la Ley 1801 de 2016, es ampliamente diferente al consagrado en el Decreto 079 de 2012, lo que imposibilita su aplicación en los casos en que se esté ante una conducta contraria de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011. A su vez, las sanciones y multas que se imponen a través de la aplicación de proceso sancionatorio contenido en el Decreto 079 de 2012, se encuentran señaladas en los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, que modificaron los artículos 13 y 14 de la Ley 1445 del mismo año.
193	1/04/2025	Jader Alberto Llerena Rivas	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? los comparendos también deberían ser impuestos por el personal de logística y seguridad privada, dentro de los medios tecnológicos, los administradores de los eventos deportivos deberían tener un lector de cédula con el fin de identificar a los infractores.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.coldeportes.jsp

194	1/04/2025	Jader Alberto Llerena Rivas	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? la remisión a otras normas que hacen difusas la aplicación del decreto.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
195	1/04/2025	Jader Alberto Llerena Rivas	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Deberían ser más exigentes, y deberían tener una aplicación general en línea donde se pudieran realizar por el personal de vigilancia privada y logística, previamente registrados.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
196	1/04/2025	Jorge Mario Navarro Minotta	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Porque se deben atender dos procedimientos (uno ante el comandante de la estación de policía y otro ante el corregidor) cuando se realizan medidas correctivas?	Estimado ciudadano: En caso de que una autoridad de policía se percate que un ciudadano está cometiendo alguna conducta contraria de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, deberá imponer una orden de comparendo, en la que se le informará que se debe presentar dentro de los tres (3) días siguientes ante el Inspector de Policía para adelantar el procedimiento sancionatorio correspondiente.
197	1/04/2025	Jorge Mario Navarro Minotta	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Se deberían brindar atribuciones a los corregidores e inspectores para imponer medidas correctivas a ciudadanos cuando incurran en faltas al respecto a estos funcionarios públicos	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
198	1/04/2025	Jorge Mario Navarro Minotta	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si, que la norma no obliga el apoyo jurídico que se requiere en los corregimientos - impacta negativamente pues retrasa los procesos policivos pero recae disciplinaria y fiscalmente sobre el funcionario	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
199	1/04/2025	Jorge Mario Navarro Minotta	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? La plataforma de medidas correctivas no permite que cada funcionario pueda realizar cambios de su clave, lo que vulnera el sistema cuando el acceso por cualquier razón queda en manos de terceros a pesar de que la clave es intransferible	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Sin embargo, debido a la redacción presentada, no es posible interpretar con claridad el contexto de su comentario o pregunta. Por lo anterior, lo invitamos a ampliarlo a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, con el fin de realizar su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
200	1/04/2025	Manuel Alexander Niño Acevedo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? El procedimiento debe ser ajustado al contenido de la ley 1801 de 2016 en cuanto a las atribuciones de los Inspectores de Policía dela artículo 206, el procedimiento de imposición de comparendo, la orden de comparendo ajustada ya que esta solo para comportamientos contrarios a la convivencia contenidos en la ley 1801 de 2016 y el procedimiento que se denomina sancionatorio no esta ajustado conforme a los principios de la norma en mención y el art. 223 que es el proceso único de policía, tendiendo en cuenta que conforme al artículo 4 de la precitada ley no se aplica la primera parte del CPACA.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
201	1/04/2025	Manuel Alexander Niño Acevedo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Ajustarla a la normatividad actual entre ellas la ley 1801 de 2016	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
202	1/04/2025	Manuel Alexander Niño Acevedo	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Conflictos normativos entre la ley 1801 de 2016 y el CPACA	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
203	1/04/2025	Manuel Alexander Niño Acevedo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Debe estar actualizado y debidamente reglamentado por la Policía Nacional. si no son comportamientos contrarios a la convivencia y no son sujeto de medidas correctivas a que plataforma se sube y se consulta la información?	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp

204	1/04/2025	Leidy Karolina Lastre Chapeta	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? que el procedimiento debe ser ajustado al contenido de la ley 1801 de 2016 en cuanto a las atribuciones de los inspectores de Policía de la artículo 206, el procedimiento de imposición de comparendo, la orden de comparendo ajustada ya que esta solo para comportamientos contrarios a la convivencia contenidos en la ley 1801 de 2016 y el procedimiento que se denomina sancionatorio no esta ajustado conforme a los principios de la norma en mención y el art. 223 que es el proceso único de policía, tendiendo en cuenta que conforme al artículo 4 de la precitada ley no se aplica la primera parte del CPACA.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
205	1/04/2025	Leidy Karolina Lastre Chapeta	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? se debe Ajustar a la normalidad actual entre ellas la ley 1801 de 2016	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
206	1/04/2025	Leidy Karolina Lastre Chapeta	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Conflictos normativos entre la ley 1801 de 2016 y el CPACA	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
207	1/04/2025	Leidy Karolina Lastre Chapeta	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Debe estar actualizado y debidamente reglamentado por la Policía Nacional, si no son comportamientos contrarios a la convivencia y no son sujeto de medidas correctivas a que plataforma se sube y se consulta la información?	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
208	1/04/2025	Benjamin Hernandez Vargas	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Es muy importante que en el procedimiento sancionatorio en los partidos de fútbol clase B y C, se tenga el acompañamiento del inspector policial para poder realizar el comparendo a los infractores del evento.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
209	1/04/2025	Huertas Cuervo Johan Albeiro	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Que rol tienen los inspectores de policía	Estimado ciudadano: En caso de que una autoridad de policía se percate que un ciudadano está cometiendo alguna conducta contraria de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, deberá imponer una orden de comparendo, en la que se le informará que se debe presentar dentro de los tres (3) días siguientes ante el Inspector de Policía para adelantar el procedimiento sancionatorio del que trata el Decreto 079 de 2012.
210	1/04/2025	Huertas Cuervo Johan Albeiro	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que los comisarios tengan más intervención frente a los casos de menores de edad	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
211	1/04/2025	Huertas Cuervo Johan Albeiro	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? La dificultad es la falta de compromiso en la intervención de las comisarias de familia al respecto de estos casos	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
212	1/04/2025	Huertas Cuervo Johan Albeiro	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? La dificultad es la falta de señal de internet en la área rurales	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
213	1/04/2025	Oscar Andrés Marín Rave	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? ¿Puede el Inspector aplicar un procedimiento (e imponer unas medidas correctivas) diferente al proceso único de policía establecido en la ley 1801 de 2016, proceso verbal abreviado, derivado de lo establecido en el Decreto 079 de 2012?	Estimado ciudadano: El procedimiento sancionatorio establecido en la Ley 1801 de 2016, es ampliamente diferente al consagrado en el Decreto 079 de 2012, lo que imposibilita su aplicación en los casos en que se esté ante una conducta contraria de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011. A su vez, las sanciones y multas que se imponen a través de la aplicación de proceso sancionatorio contenido en el Decreto 079 de 2012, se encuentran señaladas en los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, que modificaron los artículos 13 y 14 de la Ley 1445 del mismo año.

214	1/04/2025	Oscar Andrés Marín Rave	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Considero que debería modificarse la Ley 1801 e incorporarse lo pertinente para que haya una integridad normativa.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
215	1/04/2025	Oscar Andrés Marín Rave	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? El vacío normativo principal, tiene que ver con lo establecido en la ley 1801 de 2016, que expresamente establece un proceso único y unas medidas correctivas de competencia del Inspector; frente a una posible incompatibilidad con una norma anterior, como lo es el Decreto 079 de 2012.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
216	1/04/2025	Oscar Andrés Marín Rave	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Registro Nacional de Medidas Correctivas, son inadecuadas por la dificultad que representa para un Inspector realizar un registro. La dificultad se deriva de la exigencia de datos en el registro, con los que en la práctica (en muchas ocasiones) no se cuenta. Adicional a lo anterior, resulta de vital importancia manifestar que actualmente el Registro Nacional de Medidas Correctivas tiene varias incompatibilidades con la Constitución y la Ley, por cuanto: - La consulta que realiza el ciudadano, arroja la información de procesos que se encuentran en curso y sin decisión en firme de la autoridad competente, haciendo que se apliquen incluso las consecuencias negativas contempladas en la ley para el incumplimiento de medidas correctivas, a pesar de no haberse impuesto todavía y con una clara violación del debido proceso y su inherente presunción de inocencia.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
217	1/04/2025	Roir Alonso Pérez Cortés	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Frente a la extinción de dominio en que casos sería Para el cumplimiento de la medida de prohibición de acudir a escenarios deportivos, como se podría identificar a infractores de otras ciudades	Estimado ciudadano: El Decreto 1622 de 2022 creó el Sistema de Validación de Nacional, el cual es una herramienta eficiente para verificar en tiempo real aquellas personas que tienen una restricción de acceso a los escenarios deportivos, en virtud de las sanciones impuestas por conductas contrarias de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011.
218	1/04/2025	Roir Alonso Pérez Cortés	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? La posibilidad de la objeción como en la ley 1801 Que esta norma tenga los cuadros con las multas y las medidas de manera más específica. La posibilidad de ingreso a la plataforma para verificar las medidas y aplicarlas	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
219	1/04/2025	Roir Alonso Pérez Cortés	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? La vinculación y la remuneración para las jornadas de trabajo para el técnico especializado y para el inspector y comisario debería estar estipulado, ya que es un trabajo extra	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Sin embargo, debido a la redacción presentada, no es posible interpretar con claridad el contexto de su comentario o pregunta. Por lo anterior, lo invitamos a ampliarlo a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, con el fin de realizar su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
220	1/04/2025	Roir Alonso Pérez Cortés	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Desconozco el formulario	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
221	1/04/2025	Paola Andrea Salazar Olano	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Me gustaría ampliar la aplicación del comparendo	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
222	1/04/2025	Paola Andrea Salazar Olano	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? El manejo del comparendo	Estimado ciudadano: Desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programen por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012.
223	1/04/2025	Paola Andrea Salazar Olano	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Por lo vivido en nuestra comisión no es muy fácil su aplicación	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp

224	1/04/2025	Milagro Martinez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Todas	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Sin embargo, debido a la redacción presentada, no es posible interpretar con claridad el contexto de su comentario o pregunta. Por lo anterior, lo invitamos a ampliarlo a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, con el fin de realizar su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
225	1/04/2025	Milagro Martinez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? El procedimiento	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
226	1/04/2025	Milagro Martinez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Todas	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
227	1/04/2025	Liseth Andrea Charry Millan	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Que formato existe por parte de Coldeportes, de comparendo y que se haya socializado con la Policía Nacional para la imposición de la multa.	cciones y aplicar medidas correctivas, este formato se encuentra publicado en el Siguiente Link: chrome-extension://efaidnbmninnbpcapjgcl
228	1/04/2025	Liseth Andrea Charry Millan	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Se debe tener un logística más efectiva de identificación de cada persona que ingrese a un escenario deportivo, para así lograr identificar el infractor con la ayuda de cámaras de seguridad modernas que logren personalizar la persona,	
229	1/04/2025	Liseth Andrea Charry Millan	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si porque no existe una forma que se logre probar la infracción con la flagrancia	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
230	1/04/2025	Liseth Andrea Charry Millan	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? A la fecha en Ibagué no se tiene conocimiento del modelo de Comparendo que haya emitido Coldeportes y que se esté imponiendo en alguna Ciudad Capital.	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
231	1/04/2025	Claudia Marcela Lora	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? El procedimiento a realizar frente a la competencia de los inspectores de policía y la policía uniformada frente a los comparendos que ellos realizan y los que se deben realizar frente al decreto 079 de 2012	cciones y aplicar medidas correctivas, este formato se encuentra publicado en el Siguiente Link: chrome-extension://efaidnbmninnbpcapjgcl Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, referente a su consulta el Decreto 079 de 2012 establece el procedimiento para la imposición de comparendos en el contexto del deporte y la convivencia en eventos deportivos en Colombia. La competencia de los Inspectores de Policía y la policía Nacional en este proceso se divide en: Procedimiento de imposición de comparendos 1.Detección de la infracción: La policía identifica la conducta que contraviene las normas establecidas en el decreto. 2.Imposición del comparendo: Se expide la orden de comparendo al infractor, quien debe firmarla. Si se niega, la autoridad puede solicitar la firma de un testigo. 3.Remisión del caso: El comparendo es remitido al inspector de policía, quien tiene la competencia para evaluar la infracción y determinar la
232	1/04/2025	Claudia Marcela Lora	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? que derogue y si unifique con la ley 1801 de 2016, toda vez que ella ya especifica unos comportamientos similares, casi idénticos	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
233	1/04/2025	Claudia Marcela Lora	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? claro en medio de los eventos deportivos se presentan alteraciones del orden publico y se requiere de todos los elementos logísticos para desarrollar las audiencias. a su vez el básico jurídico en cuanto a que normas aplicar y procedimiento toda vez que ya existe en bucarala ley 1801 de 2016	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
234	1/04/2025	Claudia Marcela Lora	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? en Bucaramanga no se ha implementado y desconocemos en documento	trar infracciones y aplicar medidas correctivas, este formato se encuentra publicado en el Siguiente Link: chrome-extension://efaidnbmninnbpcapjgcl

235	1/04/2025	Martha Cecilia Silva Palechor	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Se aplica de la ley 1801 u otro?	o ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, referente a su consulta se aplica el Decreto 079 de 2012.Lo invitamos a seguir opinando.
236	1/04/2025	Martha Cecilia Silva Palechor	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? que se faculte a la policía para la imposición de los comparendos de los que trata la ley del deporte.	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando.
237	1/04/2025	Martha Cecilia Silva Palechor	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si, no hay certeza sobre el procedimiento a aplicar par al momento de imponer las sanciones	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando.
238	1/04/2025	Angela Patricia Palacio Rodriguez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? El proceso y procedimiento en su aplicación, teniendo como base que los inspectores a aplicamos la ley 1801 de 2016 dentro del cual se estipulan comportamientos contrarios a la convivencia que son los que se han venido aplicando en los estados.	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando.
239	1/04/2025	Angela Patricia Palacio Rodriguez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Propongo que debería unificarse el proceso y procedimiento normativo a seguir. Estableciendo una única norma para este caso, estudiar la viabilidad de dejar solamente lo contemplado en la ley 1801 de 2016.	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando.
240	1/04/2025	Angela Patricia Palacio Rodriguez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? El proceso y procedimiento en su aplicación, teniendo como base que los inspectores a aplicamos la ley 1801 de 2016 dentro del cual se estipulan comportamientos contrarios a la convivencia que son los que se han venido aplicando en los estados. De igual manera las capacidades técnicas, y tecnológicas , la máquina de registro biométrico	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando.
241	1/04/2025	Angela Patricia Palacio Rodriguez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Que debe ser actualizado y hacerse virtual.	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando.
242	1/04/2025	Jesus María Matos González	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Establecer carnetización de todos los miembros	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando.
243	1/04/2025	Sergio Botero Valencia	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Implementación y aplicabilidad del decreto, pues en las comisiones locales y entes territoriales en general existe un desconocimiento total del mismo así como de la 1445 y la 1453	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando.
244	1/04/2025	Sergio Botero Valencia	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Dosificación de las sanciones en lo que tiene que ver con los menores de edad, pues al la conducta ser cometida por un menor de edad además de las sanciones impuestas al padre, también se le exige al menor trabajo comunitario, lo cual a todas luces hacer ver o percibir que la conducta es más gravosa si es cometida por un menor de edad que por un adulto	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opinando.

245	1/04/2025	Sergio Botero Valencia	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Más que vacíos existe desconocimiento total o parcial de la aplicación del Decreto; adicionalmente creo que conductas que en ese momento existían, ahora se han modificado o han variado no solo en la comisión de la misma, sino también por quién o quiénes la cometen	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
246	1/04/2025	Sergio Botero Valencia	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Para el caso concreto de Manizales, existe un desconocimiento total del mismo, no sabían si quiera que existía ya el formulario de comparendo, motivo por el cual tampoco era aplicado el mismo y mucho menos el decreto. En virtud a ello no existe características tecnológicas para ello en la ciudad	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
247	1/04/2025	Beatriz Eliana Arango Valencia	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Quien lo puede aplicar?	án las competentes para hacer cumplir el objeto del Decreto 079 de 2012. En primera instancia, la competencia corresponderá al inspector de P
248	1/04/2025	Beatriz Eliana Arango Valencia	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Tiempo de caducidad de la sanción	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
249	1/04/2025	Einer López Díaz	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? En la búsqueda de tratar de resolver la violencia al interior del fútbol, se debería pensar más en la forma de fortalecer la cultura del fútbol y no en reprimir a los barristas	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
250	1/04/2025	Einer López Díaz	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Se deben realizar procesos de divulgación efectivos y no represivos con las barras en cada ciudad, para tratar de disminuir la utilización de comparendos	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
251	1/04/2025	Einer López Díaz	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Los inspectores de policía en muchos momentos funcionan bajo la orden directa de los secretarios de interior en el PMU, por lo que su actuación en medio de un partido de fútbol puede ser sesgada	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
252	1/04/2025	Jhon Jairo Gómez Leal	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? QUE SEA MAS CLARO EL PROCEDIMIENTO	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
253	1/04/2025	Yennifer Eliana Rivadeneira Monroy	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Teniendo en cuenta lo indicado en el art 4, cuando se considera satisfecha el requisito de la entrega de la orden de comparendo al ciudadano.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, referente a su consulta el Artículo 4 del Decreto 079 de 2012 establece que la entrega de la orden de comparendo al ciudadano se considera satisfecha cuando se cumple con los siguientes requisitos: 1. Notificación personal: La orden de comparendo debe ser entregada directamente al infractor por parte de la autoridad competente. 2. Firma del infractor: Si el ciudadano firma el documento, se confirma la recepción de la orden. 3. Negativa a firmar: En caso de que el infractor se niegue a firmar, la autoridad puede solicitar la firma de un testigo para validar la entrega. 4. Notificación alternativa: Si no es posible la entrega personal, se puede realizar mediante aviso en el domicilio del infractor o en el lugar de los hechos.
254	1/04/2025	Humberto Bocanegra Rodriguez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Deben hacer presencia dentro pmu (puesto de mando unificado)	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir

255	1/04/2025	Humberto Bocanegra Rodríguez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Que lo deben conocer todos los integrantes de pmu y de la comisión local del futbol	
256	1/04/2025	Alejandro Hormechea	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Los comparendos RELIZACION DE COMPARENDO Aplicación comparendos	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, referente a su consulta, le indicamos que la autoridad de policía expedirá una orden de comparendo en la que se indique la conducta cometida y el inspector de policía competente para adelantar el procedimiento sancionatorio. Esta orden debe incluir los datos de residencia o localización del presunto infractor y debe entregarse una copia al mismo, quien deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Para que la orden de comparendo sea válida, el infractor debe firmarla. Si se niega a firmar, la autoridad policial podrá solicitar que un testigo firme en su lugar. Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la imposición del comparendo, la autoridad de policía deberá entregar al inspector de policía una copia de la orden. En cada evento deportivo de carácter profesional, el alcalde dispondrá la presencia de un inspector de policía. Si el infractor no comparece sin causa justificada, la autoridad competente impondrá la sanción pertinente en una audiencia pública, y esta
257	1/04/2025	Alejandro Hormechea	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Efectividad en los estadios LOS INSPECTORES EN LOS ECENARIOS DEPORTIVOS A los inspectores de policía	
258	1/04/2025	Alejandro Hormechea	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? La ley 079 SI EN LA NORMA El impacto es generado por los asistentes	inisterio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a se
259	1/04/2025	Alejandro Hormechea	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Las sanciones LAS PDA Las sanciones deben ser más duras	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
260	1/04/2025	Juan Sebastián Torres Novoa	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? ¿quién y en que momento puede imponer comparendos? ¿bajo qué disposiciones se imponen los comparendos?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, referente a sus consultas, le indicamos lo siguiente: Según el Decreto 079 de 2012, los comparendos pueden ser impuestos por las autoridades de policía en los entes territoriales, específicamente por los inspectores de policía en primera instancia y el alcalde o su delegado en segunda instancia. ¿Quién puede imponer comparendos? •Inspectores de policía: Son los encargados de evaluar la infracción y aplicar la sanción correspondiente. •Policía Nacional: Identifica la infracción y expide el comparendo, remitiéndolo posteriormente al inspector de policía. •Autoridades municipales: En algunos casos, el alcalde o su delegado pueden intervenir en el proceso de sanción. ¿Cuándo se pueden imponer comparendos?
261	1/04/2025	Juan Sebastián Torres Novoa	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Establecer un marco de funciones expresas de las Comisiones Locales	
262	1/04/2025	Juan Sebastián Torres Novoa	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? las disposiciones en las que sustentan el comparendo	mentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012.Lo invitamos a seguir opir
263	1/04/2025	Juan Sebastián Torres Novoa	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Pueden mejorarse	terio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de com
264	1/04/2025	José Miguel Suarez Pertuz	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Qué situaciones se consideran más importante en a ejecución del evento deportivo, la seguridad ciudadana o los intereses particulares del organizador??	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Respecto a su consulta es importante indicar que en la ejecución de un evento deportivo, la seguridad ciudadana tiene prioridad sobre los intereses particulares del organizador. La Ley 1356 de 2009 establece que la seguridad en eventos deportivos es un asunto de interés público y debe garantizarse mediante medidas preventivas y correctivas. Si bien los organizadores tienen intereses comerciales y logísticos, deben ajustarse a las regulaciones establecidas para garantizar la seguridad de los asistentes y la comunidad en general.

265	1/04/2025	José Miguel Suarez Pertuz	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? La vinculación más directa de los enlaces de barras para la toma de decisiones, ya que juegan un rol muy importante en los encuentros deportivos	el Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de comparendos
266	1/04/2025	José Miguel Suarez Pertuz	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Que por parte de la comisión local de Santa Marta, no se le involucra directamente a los inspectores durante la ejecución del evento deportivo	Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir participando
267	1/04/2025	Christian Camilo Florez Castellanos	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Las sanciones	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Frente a su consulta es pertinente indicar que la Policía Nacional y los inspectores de policía son los encargados de imponer las sanciones. - Se realiza una audiencia donde el infractor puede presentar su defensa. - En caso de sanción económica, el infractor debe pagar la multa dentro del plazo establecido.
268	1/04/2025	Christian Camilo Florez Castellanos	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Potestad de la comisión local de fútbol	el Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de comparendos
269	1/04/2025	Javier Carrasquilla Marulanda	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Que se debe hacer llegar estas normas a los aficionados para que conozcan de la norma	Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir participando
270	1/04/2025	Javier Carrasquilla Marulanda	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que se obligó la asistencia del inspector de policía al comité local.	el Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de comparendos
271	1/04/2025	Javier Carrasquilla Marulanda	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Fallas en los medios tecnológicos para la ejecución de la medida.	el Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de comparendos
272	1/04/2025	Javier Carrasquilla Marulanda	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Que se deben sancionar con más pedagogía	el Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de comparendos
273	1/04/2025	Dagoberto Esquivel Sanchez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Se deben utilizar todas las herramientas que faciliten la aplicación	el Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de comparendos
274	1/04/2025	Jaime Andrés Leal Martinez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que se aplique	el Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de comparendos

275	1/04/2025	Jaime Andrés Leal Martínez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Más articulación	el Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de comparendos
276	1/04/2025	Jaime Andrés Leal Martínez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Se debería aplicar y capacitar al personal idóneo para ejecutar dicha actividad	el Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de comparendos
277	1/04/2025	German Andrés Herrera Fajardo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Sobre los procedimientos para la imposición de sanciones	el Ministerio del Deporte, agradecemos su participación, respecto a su consulta el Decreto 079 de 2012 reglamenta la imposición de comparendos
278	1/04/2025	German Andrés Herrera Fajardo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Buena	Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
279	1/04/2025	Dannys De Jesús Barriosnuevo Jimenez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Por que en algunas ciudades hay inspectores en los estadios y en otros no	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el Decreto 079 de 2012 es un decreto Ley expedido por el presidente de la república, cuyas disposiciones tienen la misma jerarquía de una ley expedida por el Congreso de la República, por lo que su aplicación es de obligatorio cumplimiento por cada una de las autoridades públicas que en el se hace mención y hasta tanto esta se encuentre vigente o sea derogada por otra norma que así lo indique.
280	1/04/2025	Dannys De Jesús Barriosnuevo Jimenez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que se apliquen las sanciones correspondiente a los hinchas, barristas y se cumpla la sanción en todos los estadios de Colombia	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
281	1/04/2025	Dannys De Jesús Barriosnuevo Jimenez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Que no se aplica las normas en sitios si no que aplican las 1801	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
282	1/04/2025	Dannys De Jesús Barriosnuevo Jimenez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No tenemos lo tenemos en físico en la ciudad	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
283	1/04/2025	Orlando Agudelo Robles	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? impresión de los comparendos y autoridad que debe suministrarlos	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Su uso esta a cargo de la autoridad de policía presente durante el evento deportivo.
284	1/04/2025	Orlando Agudelo Robles	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? procedimiento sancionatorio verbal inmediato	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

285	1/04/2025	Oriando Agudelo Robles	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? procedimiento legal	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
286	1/04/2025	Oriando Agudelo Robles	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? sistema interoperable de aplicación de sanciones	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
287	1/04/2025	Nathalia Moreno Zuluaga	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? La falta de un sitio en los estadios adecuados para la toma de las declaraciones, impresoras, que permitan in sitio adelantar la audiencia.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
288	1/04/2025	Nathalia Moreno Zuluaga	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si no existe ese análisis de proporcionalidad frente a las sanciones.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, nos permitimos informar que el artículo 8 del Decreto 079 de 2012 señala los criterios que deben tener en cuenta los inspectores de policía al momento de graduar e imponer las sanciones a que haya lugar durante la celebración de eventos de deporte profesional, teniendo en cuenta los principios de legalidad y proporcionalidad allí previstos. Si tiene alguna sugerencia sobre dichos criterios, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
289	1/04/2025	Eduard Arturo Anchicoque Rueda	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Me a parecido muy buena	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
290	1/04/2025	Anderson Javier Mendoza Delgado	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Buenas	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
291	1/04/2025	Carlos Alberto Tejeda Peña	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Su marco normativo no es acorde a las líneas de acción establecidas por el gobierno en turno, la cuales son reguladas por el Ministerio del Deporte.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
292	1/04/2025	Carlos Alberto Tejeda Peña	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Muchas administraciones municipales desconocen el procedimiento una vez se realice la orden de comparendo de acuerdo al decreto 079	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
293	1/04/2025	Guzmán Mateus Edward Augusto	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Marco normativo frente a la ley 1801 de 2016, competencias y obligaciones de los clubes	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que la Ley 1801 de 2016, es un código que abarca la convivencia en general, regulando diversas conductas y estableciendo mecanismos para la resolución de conflictos y la aplicación de sanciones. Por su parte, el Decreto 079 de 2012, en concordancia con el principio de especialidad que dicta que una norma especial prevalece sobre una norma general, se centra en aspectos específicos de la convivencia en escenarios deportivos y culturales, especialmente en relación con las conductas de los asistentes a eventos de deporte profesional y las sanciones que correspondan. No obstante, en materia de responsabilidad de la vigilancia control ser, el artículo 13 de la Ley 1445 de 2011, señala que la responsabilidad de la vigilancia, control y prevención respecto a los integrantes de las barras, aficionados y asistentes a los eventos deportivos, será compartida entre los clubes deportivos y las autoridades pertinentes. Así las cosas, lo invitamos a seguir opinando
294	1/04/2025	Guzmán Mateus Edward Augusto	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Se ordene mediante acto administrativo protocolo de funciones de los señores inspectores frente a los eventos del fútbol	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

295	1/04/2025	Guzmán Mateus Edward Augusto	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Protocolo de funciones	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
296	1/04/2025	Guzmán Mateus Edward Augusto	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Es exclusivo de del proceso abreviado y la administración municipal	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio y lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
297	1/04/2025	Carlos Alberto Jaramillo Arango	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
298	1/04/2025	Carlos Alberto Jaramillo Arango	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? EN MI CONCEPTO NO	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
299	1/04/2025	Mauricio Restrepo Jaramillo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Estructura y desarrollo	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
300	1/04/2025	Joyce Katherine Lara Fierro	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Como se hace el registro de las sanciones impuestas	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos informar que el parágrafo cuarto, del numeral sexto del artículo quinto del Decreto 079 de 2012 señala que es función del Ministerio del Deporte implementar y administrar la base de datos en la que se registran a los infractores. No obstante, es importante señalar que dichas medidas se registran con independencia de las del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, a cargo de la Policía Nacional, según lo señala el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016.
301	1/04/2025	Joyce Katherine Lara Fierro	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Tener una base de datos que permita determinar la reincidencia de los infractores.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
302	1/04/2025	Joyce Katherine Lara Fierro	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Muchos. La tasación de la multa es muy alta, en el tema de los menores infractores iniciar procesos de pérdida de custodia como indica la norma es desproporcionado	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos informar que el artículo 9 del Decreto 079 de 2012 señala que en caso de que el presunto infractor sea un menor de edad, este deberá participar como mínimo en un programa pedagógico. Cualquier otra medida que se adopte por parte del Comisario de familia, responde a los criterios que dicha autoridad, dentro del ejercicio de sus funciones y competencias, considere pertinentes.
303	1/04/2025	Joyce Katherine Lara Fierro	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Debe mejorarse para que sea más comprensible al presunto infractor	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
304	1/04/2025	Jairo Anibal Gallego Serna	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? la norma es solamente para miembros del equipo de futbol y que tengan que ver con el juego como tal, o acoge a directores, técnicos y demás.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Frente a su consulta, el artículo 14 de la Ley 1445 de 2011, reglamentado por el Decreto 079 de 2012, señala que las sanciones ahí previstas aplicarán para aquel que dentro de un espectáculo deportivo o con ocasión del evento deportivo incurra en alguna de las conductas previstas, sin distinción o exclusión alguna de la calidad del participante; situación que será evaluada por la respectiva autoridad policiaca y con respeto al debido proceso allí previsto. Así las cosas, lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

305	1/04/2025	José Iván Martínez Carvajal	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Está ajustado al ordenamiento jurídico	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
306	1/04/2025	José Iván Martínez Carvajal	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Desde mi óptica, no	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
307	1/04/2025	José Iván Martínez Carvajal	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Buenas	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
308	1/04/2025	Mauricio Uriel Barrera Rosas	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Se está dando aplicabilidad del decreto en el territorio nacional?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. El Decreto 079 se encuentra vigente desde el día 18 de enero de 2012, fecha de su publicación, y es norma de obligatorio cumplimiento para las autoridades e policía de los entes territoriales. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
309	1/04/2025	Mauricio Uriel Barrera Rosas	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Las responsabilidades de los equipos de fútbol profesional	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
310	1/04/2025	Johan De La Rosa Restrepo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? MAYOR SANCION	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
311	1/04/2025	Ayil Melissa García Remolina	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Una de las principales inquietudes puede estar relacionada con el respeto de las garantías fundamentales del debido proceso, como el derecho de defensa y la posibilidad de acceder a pruebas. La reglamentación podría no ser suficientemente clara en cuanto a la forma en que se asegura que los sujetos investigados puedan ejercer estos derechos de manera efectiva durante el proceso sancionatorio.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
312	1/04/2025	Ayil Melissa García Remolina	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Se podría simplificar el proceso sancionatorio eliminando pasos innecesarios o estableciendo procedimientos más ágiles y directos para ciertos tipos de infracciones. Muchos inspectores enfrentan dificultades debido a la falta de capacitación constante sobre los cambios normativos y procedimientos específicos. Además, la ausencia de herramientas tecnológicas eficaces limita la capacidad de respuesta rápida y adecuada a las infracciones.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
313	1/04/2025	Ayil Melissa García Remolina	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Los inspectores pueden enfrentarse a situaciones en las que no cuentan con una guía precisa para determinar si la sanción es justa o si deben aplicar medidas correctivas menos severas según las circunstancias (por ejemplo, si el infractor ha mostrado arrepentimiento o ha sido la primera vez que comete la infracción). Esto puede generar percepciones de arbitrariedad y afectar la legitimidad de las sanciones.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
314	1/04/2025	Ayil Melissa García Remolina	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? La estandarización también ayuda a reducir posibles errores en el llenado del comparendo, ya que los campos están predefinidos y son claros, disminuyendo la probabilidad de omisiones o malinterpretaciones.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

315	1/04/2025	Fabio Rodríguez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Como se puede proceder sin tener excusa	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Sin embargo, no logramos comprender con claridad el sentido de su comentario. Por ello, le invitamos a ampliar la información a través de alguno de los siguientes canales: presencialmente en la dirección Av. Cra 68 No. 55-65, Bogotá D.C.; mediante el correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co; a través de la ventanilla virtual en el enlace https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/ingrese-consulte-peticiones; o comunicándose a la línea telefónica 601-4377030, disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
316	1/04/2025	Fabio Rodríguez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Presencia todo el tiempo con el acompañamiento que debe tener	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
317	1/04/2025	Fabio Rodríguez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No lo conozco aún	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Si tiene alguna sugerencia sobre dicho procedimiento, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
318	1/04/2025	Henry Diaz	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Como aplicarlo en sitio	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos informar que la Ley 1270 de 2009 estableció las directrices para la implementación de las estrategias en materia de seguridad, logística, comodidad y convivencia durante la celebración de espectáculos deportivos con deportistas profesionales. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
319	1/04/2025	Diego Alejandro Rendón Sánchez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Función de la fuerza pública	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos informar que, de conformidad con las funciones previstas en el PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL adoptado mediante el Decreto 1717 del 19 de mayo de 2010, la fuerza pública estará a cargo de la supervisión de la seguridad del evento.
320	1/04/2025	Diego Alejandro Rendón Sánchez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Evitar ser tan restrictivos en sus actividades.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
321	1/04/2025	Viviana Baquero Cardenas	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Actualizar el decreto frente a las nuevas infracciones	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
322	1/04/2025	Jiemi Carolay Gómez Caceres	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? En algunas situaciones, el Decreto 079 no proporciona detalles suficientes sobre procedimientos especiales que podrían aplicarse dependiendo de la naturaleza de la infracción.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
323	1/04/2025	Jiemi Carolay Gómez Caceres	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? La rigidez en la imposición de sanciones puede ser un impedimento para aplicar un enfoque más preventivo y educativo. Permitir una mayor flexibilidad en las sanciones podría contribuir a que los infractores cumplan más efectivamente con las normas.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
324	1/04/2025	Jiemi Carolay Gómez Caceres	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? El Decreto no aborda con detalle el proceso de ejecución de las sanciones impuestas, especialmente en casos donde los infractores no cumplen con las sanciones voluntariamente (por ejemplo, si se niegan a pagar multas o a ejecutar órdenes de cese de actividades).	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

325	1/04/2025	Jiemi Carolay Gómez Caceres	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? El formulario mejora la eficiencia operativa al estandarizar el proceso de registro de infracciones. Sin embargo, la dependencia de la tecnología y la posible falta de capacitación adecuada para el uso de herramientas digitales puede ralentizar el proceso si no se cuentan con las condiciones adecuadas.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
326	1/04/2025	Luis Roberto Murillo Giraldo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Siempre debe estar el inspector en comisiones y presencial en los estadios	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
327	1/04/2025	Luis Roberto Murillo Giraldo	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
328	1/04/2025	Luis Roberto Murillo Giraldo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Hay que mejorarlo	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, es oportuno señalar que el FORMULARIO DE COMPARENDO NACIONAL (DECRETO 79 DE 2012) se encuentra publicado en el enlace de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol de la página web del Ministerio del Deporte para su disposición: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol Si tiene alguna sugerencia sobre dicho formulario, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte.
329	1/04/2025	Hector Fabio Baez Diaz	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? En algunas situaciones, el Decreto 079 no proporciona detalles suficientes sobre procedimientos especiales que podrían aplicarse dependiendo de la naturaleza de la infracción, lo que puede crear incertidumbre sobre cómo deben tratarse casos específicos o excepcionales.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
330	1/04/2025	Hector Fabio Baez Diaz	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Mejora de la Capacitación y Recursos para Inspectores de Policía	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
331	1/04/2025	Hector Fabio Baez Diaz	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Escasa Regulación sobre las Medidas Cautelares y Provisionales	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
332	1/04/2025	Hector Fabio Baez Diaz	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? La implementación del Formulario de Comparendo Único Nacional ha permitido la estandarización en la forma de registrar las infracciones, lo que facilita la interoperabilidad entre diferentes entidades y niveles administrativos.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
333	1/04/2025	Julio Cesar Hernandez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Cómo es el procedimiento porque	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
334	1/04/2025	Julio Cesar Hernandez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que allá realmente un control y seguimiento a los infractores	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp

335	1/04/2025	Julio Cesar Hernandez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? En algunos lugares no hay inspectores que hagan la función de acuerdo al decreto	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
336	1/04/2025	Julio Cesar Hernandez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? En algunas regiones no existe el formulario de comparendo único Nacional	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
337	1/04/2025	Luz Estella Giraldo Villegas	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? tema probatorio	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
338	1/04/2025	Luz Estella Giraldo Villegas	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? * Descripción de las conductas sancionables * Probatoria	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
339	1/04/2025	Edwin Alfonso Fierro Velasquez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? A quien se le aplica el comparendo cuando un menor es el infractor pero está con sus Padres	Estimado ciudadano: El Decreto 079 de 2012 dispone lo siguiente: Artículo 9°. Contravenciones cometidas por niños, niñas y adolescentes. Cuando un menor de dieciocho (18) años de edad, incurra en comportamientos que contraríen los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, será trasladado de inmediato ante el comisario de familia, con el fin de que participe en un programa pedagógico; sin perjuicio de la aplicación de las demás medidas a que hubiere lugar.
340	1/04/2025	Edwin Alfonso Fierro Velasquez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Reglamentar más sobre la imposición del comparendo, casos como si se debe retirar al infractor del estadio o solo imponerlo	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
341	1/04/2025	José Nilson Gallego Rubio	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Adquirir nuevos conocimientos y retroalimentación	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
342	1/04/2025	José Nilson Gallego Rubio	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Buena	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
343	1/04/2025	Juan Vargas	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Tiempos de la actuación.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
344	1/04/2025	Juan Vargas	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Posibilidad de conciliaciones.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp

345	1/04/2025	Juan Vargas	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Malta tecnología para consultas.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
346	1/04/2025	Sandra Milen Ajaramillo Mazo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? APLICAN IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES ?	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
347	1/04/2025	Sandra Milen Ajaramillo Mazo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? MAYOR GARANTÍAS AL MOMENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
348	1/04/2025	Sandra Milen Ajaramillo Mazo	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? LA AUTONOMIA DEL INSPECTOR NO SE RESPETA Y SE VUELVEN TEMAS MEDIATICOS O POLITICOS.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
349	1/04/2025	Sandra Milen Ajaramillo Mazo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? NO EXISTEN HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE BLINDEN EL PROCEDER DEL INSPECTOR	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
350	1/04/2025	Duvan De Jesus Rico Palacio	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? * Las competencias	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
351	1/04/2025	Duvan De Jesus Rico Palacio	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Demarcación de competencia	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
352	1/04/2025	Duvan De Jesus Rico Palacio	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Buenas	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
353	1/04/2025	Yeisson Arley Garzón Rodríguez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Analizar las dificultades de cada partido y enviar los efectivos de acuerdo con ellas. Hemos tenido partidos donde no existe ninguna complejidad en la que llegan 20 policías y 40 auxiliares y otros más complejos donde van 20 auxiliares y un par de policías.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
354	1/04/2025	Yeisson Arley Garzón Rodríguez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? De momento no encuentro ninguno.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp

355	1/04/2025	Yeisson Arley Garzón Rodríguez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Lo valoremos de manera positiva	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
356	1/04/2025	Sebastián García	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Que las personas lo desconocen	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
357	1/04/2025	Sebastián García	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que los comisarios e inspectores se encuentren en los estadios	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
358	1/04/2025	Sebastián García	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? El código de policía es contradictorio	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
359	1/04/2025	Sebastián García	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Muy bueno	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
360	1/04/2025	Adriana Patricia Capera Rodríguez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Existen muchos vacíos jurídicos al respecto, por lo que es importante abordar todos los temas	Estimado ciudadano: Desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programen por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012.
361	1/04/2025	Adriana Patricia Capera Rodríguez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si, se desconocen los formatos y las funciones a ejecutar en estos escenarios deportivos.	Estimado ciudadano: Desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programen por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012.
362	1/04/2025	Adriana Patricia Capera Rodríguez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No se tiene establecido o se desconoce cual es el Formulario de Comparendo Único Nacional	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
363	1/04/2025	Aimer Julián Aroca Cerón	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Estoy en fase de saber de que se trata	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
364	1/04/2025	Diego Alejandro Garavito Mora	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp

365	1/04/2025	Myriam Andrea Ordóñez Pinzón	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Cual es la escala de criterios o faltas que determinen el monto de la sanción a imponer?	Estimado ciudadano: Al respecto, el Decreto 079 de 2012 dispone lo siguiente: "Artículo 8°. Graduación de la sanción. Corresponderá al inspector de policía del lugar de los hechos, imponer la sanción a que haya lugar, dentro de los límites señalados por los artículos 14 y 15 de la Ley 1445 de 2011, modificados por los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 del mismo año, teniendo en cuenta para el efecto, los principios de legalidad y proporcionalidad de la sanción a imponer y en todo caso, considerando los siguientes criterios: 1. Ser reincidente o haber sido sancionado previamente por cualquiera de las conductas tipificadas en los artículos 14 y 15 de la Ley 1445 de 2011, modificados por los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 del mismo año. 2. Admitir la comisión de la conducta al momento de iniciar la diligencia. 3. El grado de notoriedad y repercusión pública del comportamiento.
366	1/04/2025	Myriam Andrea Ordóñez Pinzón	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Se debe establecer un mecanismo de sanción efectivo (incluido desde la identificación del agresor), hasta un mecanismo de identificación de las sanciones que no permita el ingreso a los escenarios deportivos, si así se contempló.	Estimado ciudadano: El Decreto 1622 de 2022 creó el Sistema de Validación de Nacional, el cual es una herramienta eficiente para verificar en tiempo real aquellas personas que tienen una restricción de acceso a los escenarios deportivos, en virtud de las sanciones impuestas por conductas contrarias de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011.
367	1/04/2025	Myriam Andrea Ordóñez Pinzón	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
368	1/04/2025	Myriam Andrea Ordóñez Pinzón	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No las conozco	Estimado ciudadano: Desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programan por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012.
369	1/04/2025	Anggie Fernanda Cachaya Andrade	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Intervención de los Comisarios de Familia de acuerdo a la Ley 2126 de 2021.	Estimado ciudadano: Al respecto le informamos que, el Ministerio del Deporte se encuentra adelantando mesas de trabajo con el Ministerio de Justicia y del Derecho con el propósito de modificar y actualizar el Decreto 079 de 2012, y de esta manera armonizar dichas disposiciones al marco normativo vigente, entre las que se encuentra la Ley 2126 de 2021.
370	1/04/2025	Anggie Fernanda Cachaya Andrade	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Tasación de las multas.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
371	1/04/2025	Anggie Fernanda Cachaya Andrade	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si toda vez que no ha sido actualizada con la normatividad vigente.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
372	1/04/2025	Anggie Fernanda Cachaya Andrade	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No tengo conocimiento porque a la fecha en la ciudad de Neiva no se hace uso de él.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
373	1/04/2025	Hafrit Ruyardy Martínez Morales	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Capítulo 3 Art 4 donde se impone comparendo que se verifique el cumplimiento y las diferentes sanciones a terceros	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
374	1/04/2025	Hafrit Ruyardy Martínez Morales	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Actualización de las diferentes comparenderas	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp

375	1/04/2025	Hafrit Ruyardy Martinez Morales	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Falta de apoyo al momento de imponer acción correctiva	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
376	1/04/2025	Hafrit Ruyardy Martinez Morales	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Falta más despliegue y conocimiento	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
377	1/04/2025	Edwin Gutiérrez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Es obligatorio la presencia del inspector en cada escenario de fútbol??	Estimado ciudadano: En consonancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 079 de 2012, en cada evento deportivo de carácter profesional, el alcalde dispondrá la presencia de un inspector de policía.
378	1/04/2025	Edwin Gutiérrez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que sea de obligatorio la presencia de la autoridad, administrativa de policía en cada escenario del fútbol.	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
379	1/04/2025	Edwin Gutiérrez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? No existe vacío.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
380	1/04/2025	Edwin Gutiérrez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? La falta de los recursos para su implementaron.	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
381	1/04/2025	Seleth Surmay Leguía	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Quien impone las medidas	Estimado ciudadano: En caso de que una autoridad de policía se percate que un ciudadano está cometiendo alguna conducta contraria de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, deberá imponer una orden de comparendo, en la que se le informará que se debe presentar dentro de los tres (3) días siguientes ante el Inspector de Policía para adelantar el procedimiento sancionatorio del que trata el Decreto 079 de 2012.
382	1/04/2025	Seleth Surmay Leguía	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Mayor compromiso por parte de los equipos de fútbol	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Le informamos que estos serán tenidos en cuenta en el ejercicio de modificación del Decreto 079 del 2012. Si tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla para su respectiva valoración a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
383	1/04/2025	Olga Patricia Castillo Bedoya	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? La manera de sancionar a los hinchas y los formatos para diligenciar la sanción	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo. En atención a su consulta, es importante señalar que el Decreto 079 de 2012 establece en su Capítulo III el procedimiento para la imposición de sanciones. En este se detallan los mecanismos que permiten hacer efectivas tanto la imposición como la ejecución de las sanciones relacionadas con las conductas descritas en la Ley 1445 de 2011, modificada por la Ley 1453 del mismo año. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: Por lo anterior, lo invitamos a consultar la norma con el fin de que logre un mayor entendimiento de este procedimiento 🔗 https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588 Por otro lado, De conformidad con lo establecido en el Decreto 079 de 2012, el Ministerio del Deporte es el responsable de determinar las características del Formulario de Comparendo Único Nacional. En cumplimiento de esta responsabilidad, la entidad ha dispuesto en su sitio web un formulario digital, acompañado de las instrucciones necesarias para su correcta diligenciación y aplicación. Esta medida busca facilitar el acceso y garantizar la transparencia en el proceso sancionatorio. Para más información, puede consultar el formulario por medio del siguiente enlace: 🔗 https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2025/IVC/marzo/Formulario_comparendo_unico_nacional_decreto_79_de_2012_vf.pdf

384	1/04/2025	Olga Patricia Castillo Bedoya	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Difusión y el actuar conjunto con el resto de autoridades	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
385	1/04/2025	Cristian Alonso Bayona Ballesteros	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Aunque actualmente no tengo un conocimiento detallado del contenido específico del Decreto 079 de 2012 me interesa saber, si el decreto garantiza adecuadamente el derecho al debido proceso, la presunción de inocencia y la posibilidad real de ejercer defensa.	Estimado ciudadano: En caso de que una autoridad de policía se percate que un ciudadano está cometiendo alguna conducta contraria de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, deberá imponer una orden de comparendo, en la que se le informará que se debe presentar dentro de los tres (3) días siguientes ante el Inspector de Policía para adelantar el procedimiento sancionatorio del que trata el Decreto 079 de 2012, procedimiento que debe garantizar el debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política Nacional.
386	1/04/2025	Cristian Alonso Bayona Ballesteros	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? podría examinarse la necesidad de recortar y estandarizar los procedimientos administrativos sancionatorios, ya que en muchos casos los inspectores enfrentan mucha carga de trámites, falta vacíos procedimentales que dificultan una respuesta oportuna.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
387	1/04/2025	Cristian Alonso Bayona Ballesteros	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si existen vacíos jurídicos, donde a veces solo las sanciones administrativamente al ciudadano no bastan ya que hay algunos ciudadanos que siguen cometiendo la infracción	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
388	1/04/2025	Cristian Alonso Bayona Ballesteros	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Muy buenos medios tecnológicos para trabajar el formulario de Comparendos	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
389	1/04/2025	Danilo Andrés Mesa Mesa	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? A que sistema suben los comparendos	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_caldeportes.jsp
390	1/04/2025	Danilo Andrés Mesa Mesa	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Realizar el efectivo procedimiento para la aplicación de los comparendos	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
391	1/04/2025	Juan David Corredor Molina	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Utilizar un lenguaje más claro para facilitar la comprensión de los procedimientos tanto para los infractores como para el público en general. También, implementar plataformas digitales como aplicaciones que notifiquen la sanción y permita agilizar los procesos o trámites de manera virtual.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
392	1/04/2025	Juan David Corredor Molina	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Aún no encuentro	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
393	1/04/2025	Juan David Corredor Molina	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Sería de gran ayuda ya que permitiría tener fácil acceso al comparendo y saber el porqué de cada uno y rápida agilización de trámites a realizar	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

394	1/04/2025	Diego Armando Fernández García	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? cual es el procedimiento para imponer medidas correctivas	Estimado ciudadano. En atención a su consulta, es importante señalar que el Decreto 079 de 2012 establece en su Capítulo III el procedimiento para la imposición de sanciones. En este se detallan los mecanismos que permiten hacer efectivas tanto la imposición como la ejecución de las sanciones relacionadas con las conductas descritas en la Ley 1445 de 2011, modificada por la Ley 1453 del mismo año. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: 🔗 https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
395	1/04/2025	Diego Armando Fernández García	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? aún desconozco como se debe aplicar dicha norma	Estimado Ciudadano. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: 🔗 https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
396	1/04/2025	Diego Armando Fernández García	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Compromiso Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? muy obsoletas	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
397	1/04/2025	Edwin Geovanny Saenz Ortega	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? LA PARTE SANCIONATORIA, TRAMITE PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIAS	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo. En atención a su consulta, es importante señalar que el Decreto 079 de 2012 establece en su Capítulo III el procedimiento para la imposición de sanciones. En este se detallan los mecanismos que permiten hacer efectivas tanto la imposición como la ejecución de las sanciones relacionadas con las conductas descritas en la Ley 1445 de 2011, modificada por la Ley 1453 del mismo año. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: Por lo anterior, lo invitamos a consultar la norma con el fin de que logre un mayor entendimiento de este procedimiento 🔗 https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
398	1/04/2025	Edwin Geovanny Saenz Ortega	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? LOS PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIAS	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
399	1/04/2025	Diego Arturo Rodríguez Villarreal	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Autoridades competentes.	Estimado ciudadano. Agradecemos su participación. Atendiendo su consulta, es importante señalar que el Decreto 079 del 2012 en su capítulo II denominado "Competencia", estableció que la competencia para el cumplimiento del objetivo del procedimiento sancionatorio recae en las autoridades de policía de los entes territoriales, a través del inspector de policía, en primera instancia, y el alcalde o su delegado en segunda instancia. De igual forma, en este mismo capítulo se determinó que el recaudo de las multas de que tratan las Leyes 1445 y 1453 de 2011, está a cargo del Ministerio del Deporte. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial. 🔗 https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
400	1/04/2025	Diego Arturo Rodríguez Villarreal	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Celeridad en los procedimientos sancionatorios.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
401	1/04/2025	Monica Alejandra Romero Figueredo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Todas las normas referentes a las sanciones que deben aplicarse a quienes incurren en un delito en un encuentro deportivo.	Estimado ciudadano, agradecemos su participación. En atención a su comentario, es importante aclarar que el procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012 reglamenta las conductas descritas en las Leyes 1445 y 1453 de 2011, las cuales son consideradas contravenciones administrativas, no delitos penales. No obstante, si durante un evento deportivo se presenta un comportamiento que pueda constituir un delito, este deberá ser tratado conforme a lo establecido en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), el cual contempla las sanciones correspondientes según la gravedad de la conducta.

402	1/04/2025	Monica Alejandra Romero Figueredo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? realizar una serie de comparendos formatos de convivencia nuevos para esta serie de eventos deportivos	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
403	1/04/2025	Monica Alejandra Romero Figueredo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? DEBERIA IMPLEMENTARSE UN FORMATO SIMPLEMENTE PARA ESTA SERIE DE EVENTOS	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
404	1/04/2025	Si. Jaime Arango	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? La aplicación es clara	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
405	1/04/2025	Si. Jaime Arango	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? El formulario cuenta con las características propias en las que permite la plena identidad del infractor	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
406	1/04/2025	Jorge Iván Arbeláez Mejía	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Cómo se hace el Comparendo y cómo se debe tramitar de cara a la ley 1801	Estimado ciudadano: El procedimiento sancionatorio establecido en la Ley 1801 de 2016, es ampliamente diferente al consagrado en el Decreto 079 de 2012, lo que imposibilita su aplicación en los casos en que se esté ante una conducta contraria de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011. A su vez, desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programen por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012
407	1/04/2025	Jorge Iván Arbeláez Mejía	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Una base de datos de los ciudadanos que ingresan al estadio por ejemplo que al venderle la boleta esté relacionada con la cédula	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
408	1/04/2025	Jorge Iván Arbeláez Mejía	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? No se tiene la forma de verificar si hay antecedentes por Comparendos o sanciones a los asistentes	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
409	1/04/2025	Jorge Iván Arbeláez Mejía	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Debería estar incluida en los dispositivos de la policía (PDA) para que ellos puedan hacerlo digital también	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
410	1/04/2025	David Mercado	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Qué cambios han surgido	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. En cuanto a su consulta, es importante recalcar que el Decreto en mención no ha surtido modificación alguna desde la fecha de su publicación. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
411	1/04/2025	David Mercado	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Normas	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

412	1/04/2025	David Mercado	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Sus actualizaciones y aplicabilidad	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
413	1/04/2025	Roberto Enrique Santos Banquez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Frente al presente ítem, no se cuenta con las comparenderas, la alcaldía municipal no las ha expedido.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Atendiendo su consulta, se debe señalar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 079 de 2012, el Ministerio del Deporte es el responsable de determinar las características del Formulario de Comparendo Único Nacional. En cumplimiento de esta responsabilidad, la entidad ha dispuesto en su sitio web un formulario digital, acompañado de las instrucciones necesarias para su correcta diligenciar y aplicación. Esta medida busca facilitar el acceso y garantizar la transparencia en el proceso sancionatorio. Para más información, puede consultar el formulario por medio del siguiente enlace: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2025/IVC/marzo/Formulario_comparendo_unico_nacional_decreto_79_de_2012_vf.pdf
414	1/04/2025	Roberto Enrique Santos Banquez	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Mas que realizar modificaciones es crear conciencia en los señores inspectores y alcaldías, mas compromiso frente a la materialización de dicha norma.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
415	1/04/2025	Roberto Enrique Santos Banquez	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Como la expuesto en el numeral 8	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Sin embargo, debido a la redacción presentada, no es posible interpretar con claridad el contexto de su comentario o pregunta. Por lo anterior, lo invitamos a ampliarlo a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, con el fin de realizar su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
416	1/04/2025	Roberto Enrique Santos Banquez	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Poco efectiva	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
417	1/04/2025	Yeimy Angelica	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Diligenciamiento	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Sin embargo, debido a la redacción presentada, no es posible interpretar con claridad el contexto de su comentario o pregunta. Por lo anterior, lo invitamos a ampliarlo a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, con el fin de realizar su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
418	1/04/2025	Yeimy Angelica	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Si, establecer un sistema de registro del comparendo	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
419	1/04/2025	Diego Forero	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Qué artículos están declarados inexequibles	Buenas tardes estimado ciudadano. Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. En respuesta a su consulta, es oportuno señalar que el Decreto 079 de 2012 no ha sufrido cambio alguno ni inexequibilidad en alguno de sus artículos, por lo cual, se encuentran vigentes. Para una comprensión más completa del decreto, puede consultar su publicación por medio del siguiente enlace: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
420	1/04/2025	Diego Forero	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Subir las penas	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
421	1/04/2025	Hector Alirio Rocha Rodríguez	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Sobre las competencias	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte. El capítulo III del Decreto 079 de 2012 establece el procedimiento para la imposición de las sanciones a que haya lugar durante la celebración de eventos deportivos profesionales, señalando que es competencia de los inspectores de policía en primera instancia, conocer de la orden de comparendo expedida por la autoridad de policía en contra el presunto infractor. Contra la decisión adoptada por el inspector de policía, procede el recurso de reposición ante el mismo y/o el recurso de apelación, como segunda instancia, ante el respectivo alcalde o su delegado.

422	1/04/2025	John Jairo Arboleda Caldas	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Procedimientos	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo. Es importante señalar que el Decreto 079 de 2012 establece en su Capítulo III el procedimiento para la imposición de sanciones. En este se detallan los mecanismos que permiten hacer efectivas tanto la imposición como la ejecución de las sanciones relacionadas con las conductas descritas en la Ley 1445 de 2011, modificada por la Ley 1453 del mismo año. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
423	1/04/2025	John Jairo Arboleda Caldas	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Talonarios	Estimado ciudadano, agradecemos su participación. En atención a su comentario, es oportuno señalar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 079 de 2012, el Ministerio del Deporte es el responsable de determinar las características del Formulario de Comparendo Único Nacional. En cumplimiento de esta responsabilidad, la entidad ha dispuesto en su sitio web un formulario digital, acompañado de las instrucciones necesarias para su correcta diligenciación y aplicación. Esta medida busca facilitar el acceso y garantizar la transparencia en el proceso sancionatorio. Para más información, puede consultar el formulario por medio del siguiente enlace: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2025/IVC/marzo/Formulario_comparendo_unico_nacional_decreto_79_de_2012_vf.pdf
424	1/04/2025	John Jairo Arboleda Caldas	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Quien aplica las sanciones	Estimado ciudadano. Agradecemos su participación. Atendiendo su consulta, es importante señalar que el Decreto 079 del 2012 en su capítulo II denominado "Competencia", estableció que la competencia para el cumplimiento del objetivo del procedimiento sancionatorio recae en las autoridades de policía de los entes territoriales, a través del inspector de policía, en primera instancia, y el alcalde o su delegado en segunda instancia. Asimismo, el capítulo III del Decreto 079 de 2012 establece el procedimiento para la imposición de las sanciones a que haya lugar durante la celebración de eventos deportivos profesionales, señalando que es competencia de los inspectores de policía en primera instancia, conocer de la orden de comparendo expedida por la autoridad de policía en contra del presunto infractor. Contra la decisión adoptada por el inspector de policía, procede el recurso de reposición ante el mismo y/o el recurso de apelación, como segunda instancia, ante el respectivo alcalde o su delegado.
425	1/04/2025	John Jairo Arboleda Caldas	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No funciona	Estimado ciudadano, agradecemos su participación. Atendiendo su comentario, es oportuno señalar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 079 de 2012, el Ministerio del Deporte es el responsable de determinar las características del Formulario de Comparendo Único Nacional. En cumplimiento de esta responsabilidad, la entidad ha dispuesto en su sitio web un formulario digital, acompañado de las instrucciones necesarias para su correcta diligenciación y aplicación. Esta medida busca facilitar el acceso y garantizar la transparencia en el proceso sancionatorio. Para más información, puede consultar el formulario por medio del siguiente enlace: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2025/IVC/marzo/Formulario_comparendo_unico_nacional_decreto_79_de_2012_vf.pdf
426	1/04/2025	Mario Arturo Ramos Castro	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Muchas, la regulación y sus etapas	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo. Con el fin de atender su inquietud, es oportuno resaltar que el Decreto 079 de 2012 establece en su Capítulo III el procedimiento para la imposición de sanciones. En este se detallan los mecanismos y etapas que permiten hacer efectivas tanto la imposición como la ejecución de las sanciones relacionadas con las conductas descritas en la Ley 1445 de 2011, modificada por la Ley 1453 del mismo año. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
427	1/04/2025	Mario Arturo Ramos Castro	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? En cuanto a la practica de las pruebas, conforme al artículo 6, numeral 1, que señala "Tratándose de hechos notorios o de negaciones indefinidas, se podrá prescindir de la práctica de pruebas y la autoridad de policía decidirá de plano", es importante que con respecto a la expresión Res ipsa loquitur, y prescindir de la practica de prueba para decidir de plano, estamos frente a una violación flagrante del debido proceso, exactamente al derecho de defensa y contradicción, pues la valoración probatoria se debe hacer conforme al artículo 143 del CPP, no cuando se prescinde de las pruebas, es necesario	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
428	1/04/2025	Sara Beatriz Zabala	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Procedimiento	Estimado ciudadano, agradecemos su participación. Atendiendo su consulta, es oportuno señalar que el Decreto 079 de 2012 establece en su Capítulo III el procedimiento para la imposición de sanciones. En este se detallan los mecanismos que permiten hacer efectivas tanto la imposición como la ejecución de las sanciones relacionadas con las conductas descritas en la Ley 1445 de 2011, modificada por la Ley 1453 del mismo año. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
429	1/04/2025	Sara Beatriz Zabala	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Reglamentar el procedimiento mediante una norma especial	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
430	1/04/2025	Sara Beatriz Zabala	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? No hay procedimiento especial	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldesportes.jsp

431	1/04/2025	Sara Beatriz Zabala	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? No las hay	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo. Como observación a su comentario, es importante resaltar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 079 de 2012, el Ministerio del Deporte es el responsable de determinar las características del Formulario de Comparendo Único Nacional. En cumplimiento de esta responsabilidad, la entidad ha dispuesto en su sitio web un formulario digital, acompañado de las instrucciones necesarias para su correcta diligenciar y aplicación. Esta medida busca facilitar el acceso y garantizar la transparencia en el proceso sancionatorio. Para más información, puede consultar el formulario por medio del siguiente enlace: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2025/IVC/marzoFormulario_comparendo_unico_nacional_decreto_79_de_2012_vf.pdf
432	1/04/2025	Carolina Betancurt Forero	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Instrucción	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
433	1/04/2025	Carolina Betancurt Forero	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? mayor tecnología	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
434	1/04/2025	Richar Stiven Caicedo Restrepo	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Quiero conocer más de su aplicabilidad	Estimado ciudadano: Agradecemos su participación. Si desea ampliar el contexto de su comentario o pregunta, o tiene alguna observación o sugerencia adicional, lo invitamos a compartirla a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, para su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
435	1/04/2025	Richar Stiven Caicedo Restrepo	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Ampliar sus comportamientos objeto de sanción a otras conductas, revisar el monto de las sanciones a imponer	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
436	1/04/2025	Richar Stiven Caicedo Restrepo	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? Es necesario implementar capacitaciones para revisar la aplicabilidad	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
437	1/04/2025	Richar Stiven Caicedo Restrepo	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Las sanciones son exorbitantes.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
438	1/04/2025	Ana María Parra Arias	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? Como podemos desde los clubes acceder a información relevante al respecto de los procesos sancionatorios	Estimado ciudadano: Desde el Ministerio del Deporte se han generado diversos mecanismos a través de los cuales se ha socializado el contenido y la aplicación de los lineamientos dictados por el Decreto 079 de 2012, por lo que, lo invitamos a estar pendiente de las nuevas jornadas que se programen por parte de esta Cartera Ministerial y de esta manera pueda fortalecer sus conocimientos en el proceso sancionatorio descrito en el Decreto 079 de 2012.
439	1/04/2025	Ana María Parra Arias	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Colaboración armónica con los clubes	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Sin embargo, debido a la redacción presentada, no es posible interpretar con claridad el contexto de su comentario o pregunta. Por lo anterior, lo invitamos a ampliarlo a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, con el fin de realizar su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
440	1/04/2025	Ana María Parra Arias	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? buena	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.

441	1/04/2025	Carl Robert Bernoske Merino	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Que la asistencia de los comisarios sea obligatoria a los estados PMU	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
442	1/04/2025	Carl Robert Bernoske Merino	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Excelente	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
443	1/04/2025	Carlos Medellin Cano	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? ¿Cuáles son las etapas clave que conforman este procedimiento de la sanción?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte. En atención a su consulta, es importante tener en cuenta que el Decreto 079 de 2012 establece en su Capítulo III el procedimiento para la imposición de sanciones. En este se detallan los mecanismos y etapas que permiten hacer efectivas tanto la ejecución de las sanciones relacionadas con las conductas descritas en la Ley 1445 de 2011, modificada por la Ley 1453 del mismo año. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: ➔ https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
444	1/04/2025	Carlos Medellin Cano	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Se pueden revisar los términos de los tiempos establecidos para notificaciones, citaciones y decisiones, de acuerdo con la realidad operativa de cada territorio. Muchos plazos pueden ser difíciles de cumplir en zonas rurales o con recursos limitados, afectando la efectividad del control.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
445	1/04/2025	Carlos Medellin Cano	¿Existen vacíos normativos que dificulten la labor de los inspectores de Policía en la aplicación del Decreto 079 de 2012? En caso afirmativo, ¿Cuáles son y cómo impactan en su actuación? No se especifican mecanismos claros para hacer efectivas las medidas correctivas o sanciones cuando no hay cumplimiento voluntario.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
446	1/04/2025	Carlos Medellin Cano	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Desarrollar una plataforma digital nacional para la radicación y seguimiento de comparendos en línea.	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Su comentario será tenido en cuenta para los fines del presente ejercicio al procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
447	1/04/2025	Franklin Correa Rojas	¿Qué inquietudes tiene respecto a la reglamentación del procedimiento sancionatorio establecido en el Decreto 079 de 2012? tema probatorio	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo. En atención a su consulta, resulta oportuno señalar que el Decreto 079 de 2012 en su artículo 6° numeral 3 denominado "Pruebas", establece los lineamientos, directrices, recursos y demás disposiciones relacionadas con la solicitud y prácticas de las pruebas en el procedimiento sancionatorio. Para una comprensión más completa de este tema, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: ➔ https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
448	1/04/2025	Franklin Correa Rojas	Desde la experiencia operativa de los inspectores de Policía y las Comisiones Locales ¿Qué ajustes o modificaciones podrían proponerse al Decreto 079 de 2012 para mejorar su efectividad y eficiencia? Debe tener artículos mas precisos	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
449	1/04/2025	Franklin Correa Rojas	¿Cuál es su apreciación sobre las características tecnológicas, de usabilidad y de accesibilidad del Formulario de Comparendo Único Nacional en el procedimiento de imposición de sanciones establecido en el Decreto 079 de 2012? Inquietudes y dudas de los inspectore	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Sin embargo, debido a la redacción presentada, no es posible interpretar con claridad el contexto de su comentario o pregunta. Por lo anterior, lo invitamos a ampliarlo a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, con el fin de realizar su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.coldeportes.jsp
450	10/04/2025	Pablo Diaz	Pregunta YouTube: la pregunta es ya está el formulario de la orden de comparendo y el acto administrativo que lo adopta, su diligenciamiento, tema consecutivos etc. ?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Respecto a su consulta, es importante resaltar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 079 de 2012, el Ministerio del Deporte es el responsable de determinar las características del Formulario de Comparendo Único Nacional. En cumplimiento de esta responsabilidad, la entidad ha dispuesto en su sitio web un formulario digital, acompañado de las instrucciones necesarias para su correcta diligenciarían y aplicación. Esta medida busca facilitar el acceso y garantizar la transparencia en el proceso sancionatorio. Para más información, puede consultar el formulario por medio del siguiente enlace: ➔ https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2025/IVC/marzo/Formulario_comparendo_unico_nacional_decreto_79_de_2012_vf.pdf

451	10/04/2025	Pablo Diaz	Pregunta YouTube: quien determina o como se determina q está bajo los efectos de sustancias a ojo	Estimado ciudadano: Agradecemos sus comentarios. Sin embargo, debido a la redacción presentada, no es posible interpretar con claridad el contexto de su comentario o pregunta. Por lo anterior, lo invitamos a ampliarlo a través de la Ventanilla Única Virtual del Ministerio del Deporte, con el fin de realizar su respectiva valoración: https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/pqr_coldeportes.jsp
452	10/04/2025	Leonardo Franco Gómez	Pregunta YouTube: la multa al infractor donde deben realizar el pago	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, y de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 3 del Decreto 079 de 2012, el recaudo de multas estará a cargo del Ministerio del Deporte, quien requerirá al deudor para que realice el pago de la obligación que figure a su cargo a favor de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
453	10/04/2025	Andrés Duque	Pregunta YouTube: Buenos días, cual es la autoridad de policía encargada de diligenciar el formato?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos informar que las ordenes de comparendo las impone la autoridad de policía presente en los eventos deportivos, y que por norma general, esta autoridad se encuentra representada por el personal uniformado de policía, dentro de la escala señalada en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
454	10/04/2025	Leonardo Franco Gómez	Pregunta YouTube: cuando es menor de edad no se le hace al padre o madre? la infracción?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos informar que el Decreto 079 de 2012 contempla la posibilidad de que los infractores sean menores de edad, razón por la cual, en su artículo 9 señala que en caso de que el presunto infractor sea un menor de edad, este deberá participar como mínimo en un programa pedagógico. Cualquier otra medida que se adopte en contra de ellos, es competencia del Comisario de familia dentro del ejercicio de sus funciones y competencias, considere pertinentes.
455	10/04/2025	Leonardo Franco Gómez	Pregunta YouTube: los comparendos deben tener un numero de comparendo?	Estimado ciudadano, agradecemos su participación. Atendiendo su consulta, es importante mencionar que de conformidad con el Decreto 079 del 2012 el Ministerio del Deporte sólo determina los requisitos del Formulario ; el Municipio es el competente para el manejo y custodia de las ordenes de comparendo. Para más información, puede consultar el formulario por medio del siguiente enlace: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2025/IVC/marzo/Formulario_comparendo_unico_nacional_decreto_79_de_2012_vf.pdf Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
456	10/04/2025	Afranio Álvarez	Pregunta YouTube: El testigo puede ser otro agente de policía?	Buenas tardes, estimado ciudadano. Atendiendo su pregunta, cabe mencionar que La norma no determinó la calidad del testigo por lo que cualquier persona puede fingir como tal.
457	10/04/2025	Alonso Millos	Pregunta YouTube: Pregunta el inspector puede desvirtuar el comparendo?	Buenas tardes. Estimado ciudadano, en atención a su consulta, nos permitimos informarle que la orden de comparendo constituye una notificación mediante la cual se cita al presunto infractor a comparecer ante el inspector de Policía. Es importante aclarar que dicha orden no constituye por sí misma una sanción, sino que tiene como propósito brindar la oportunidad de rendir descargos. En este sentido, el inspector si lo considera pertinente, podrá concluir que no se configuró una infracción. No obstante, dicha comparecencia no tiene el efecto de desvirtuar automáticamente la orden de comparendo.
458	10/04/2025	Leonardo Franco Gómez	Pregunta YouTube: cuando el infractor es menor de edad no se le hace al padre o madre? o solo se le hace la entrega al comisario de familia?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos informar que el Decreto 079 de 2012 contempla la posibilidad de que los infractores sean menores de edad, razón por la cual, en su artículo 9 señala que en caso de que el presunto infractor sea un menor de edad, este deberá participar como mínimo en un programa pedagógico y trasladado inmediatamente al Comisario de Familia. Cualquier otra medida que se adopte en contra de ellos, es competencia del Comisario de familia dentro del ejercicio de sus funciones y competencias, considere pertinentes.
459	10/04/2025	Pablo Diaz	Pregunta YouTube: si se lleva ante el inspector no se requiere la orden de comparendo	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, el artículo 5 del Decreto 079 de 2012, prevé que, <u>si la autoridad de policía lo estima conveniente, podrá trasladar de manera inmediata</u> al presunto infractor ante el inspector de policía competente para la aplicación de la medida correctiva que corresponda.

460	10/04/2025	Julio Cesar Hernández Camacho	Pregunta YouTube: en que plataforma se puede consultar los infractores	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Igualmente, tiene como propósito recopilar las sugerencias que en la práctica de este procedimiento surgen, para adecuar y desarrollar en mejor medida la base de datos en la que el Ministerio del Deporte registra a los infractores (tal y como lo señala el numeral sexto del artículo quinto del Decreto 079 de 2012), para su posterior consulta. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades. Por su parte, el Decreto 1622 de 2022 creó el Sistema de Validación Nacional, el cual es una herramienta eficiente para verificar en tiempo real
461	10/04/2025	Inspección 16 Uppv Alcaldía De Pereira	Pregunta YouTube: Ya fue reglamentado el Formulario de Comparendo Único Nacional ??????	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. El Formulario Único de Comparendo fue diseñado por el Ministerio del Deporte y se encuentra publicado en la página web de la entidad: https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-inspeccion-vigilancia-control/grupo-interno-trabajo-deporte-profesional/seguridad-comodidad-convivencia-futbol
462	10/04/2025	Lenin Ferney Dagua	Pregunta YouTube: cuál va hacer la plataforma para verificación de presunto infractores	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Igualmente, tiene como propósito recopilar las sugerencias que en la práctica de este procedimiento surgen, para adecuar y desarrollar en mejor medida la base de datos en la que el Ministerio del Deporte registra a los infractores (tal y como lo señala el numeral sexto del artículo quinto del Decreto 079 de 2012), para su posterior consulta. Por el momento el Decreto 1622 de 2022 creó el Sistema de Validación Nacional, el cual es una herramienta eficiente para verificar en tiempo real aquellas personas que tienen una restricción de acceso.
463	10/04/2025	Jader Alberto Llerena Rivas	Pregunta YouTube: La sanción por portar estupefacientes, no va en contra de la Constitución y de la norma, toda vez que en múltiples sentencias se ha habilitado el porte de las mismas en una dosis mínima?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto, las autoridades de policía deberán acoger sus procedimientos a lo previsto en el Decreto 2114 de 2023 y las determinaciones adoptadas tanto por la Corte Constitucional como el Consejo de Estado, frente al porte de la dosis personal.
464	10/04/2025	Liseth Charry	Pregunta YouTube: Buenos días, quisiera saber cómo se hace el control de prohibición de ingreso al evento deportivo, se va a exigir la implementación de elementos de identificación en la entrada del estadio	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Según el artículo "ARTÍCULO 2.17.15. Ingreso a los estadios El espectador deberá presentar su documento de identidad para realizar el proceso de ingreso al escenario deportivo, para que el organizador del evento futbolístico pueda escanear el código del documento de identidad y así validar la boleta digital y permitir su ingreso. El Ministerio del Deporte, conforme los avances en la implementación del presente Decreto, establecerá la regulación para el ingreso a los estadios. Sin embargo y en todo caso se requerirá que el espectador presente el documento de identidad válido emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para realizar el proceso de ingreso al escenario deportivo." De la misma manera, en el numeral 3 del ARTÍCULO 2.17.17. Responsabilidades de los organizadores "Contar con dispositivos
465	10/04/2025	Andrés Rentería	Pregunta YouTube: por favor aclarar en que PLATAFORMA se le haría el seguimiento a estos comparendos??	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Al respecto nos permitimos señalar que el presente ejercicio tiene como principal función recopilar las dudas u observaciones que en la práctica presentan las autoridades de policía de los entes territoriales al momento de establecer e imponer las sanciones que correspondan por la comisión de alguna de las conductas previstas en el procedimiento sancionatorio reglamentado en el Decreto 079 de 2012 durante la celebración de eventos de deporte profesional. Igualmente, tiene como propósito recopilar las sugerencias que en la práctica de este procedimiento surgen, para adecuar y desarrollar en mejor medida la base de datos en la que el Ministerio del Deporte registra a los infractores (tal y como lo señala el numeral sexto del artículo quinto del Decreto 079 de 2012), para su posterior consulta. Lo invitamos a seguir opinando activamente en nuestras actividades.
466	10/04/2025	Jorge Uscategui	Pregunta YouTube: CUANDO EL ALCALDE SE DECLARA IMPEDIDO O ES REACUSADO QUEIN CONOCE EN SEGUNDA INSTANCAI	do, la decisión sobre si se acepta o no ese impedimento/recusación la toma la autoridad competente en primera instancia. En este caso, es el pe
467	10/04/2025	Luz daryl Perez	Pregunta YouTube: el inspector de policía es necesario, si el estadio no es de alta complejidad en los partidos?	Estimado ciudadano, agradecemos su participación. En concordancia con lo descrito en el artículo 4 del Decreto 79/2012, en cada evento deportivo de carácter profesional, el alcalde dispondrá la presencia de un inspector de policía. Para una comprensión más completa del procedimiento y sus implicaciones, lo invitamos cordialmente a consultar el texto completo del decreto en el siguiente enlace oficial: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1017588
468	10/04/2025	pablo Diaz	Pregunta YouTube: reitero mi pregunta cuáles son las disposiciones para el tema de consecutivo	nsecutivo exigen que todo acto administrativo en materia de convivencia (como comparendos, aprehensiones, destrucción de objetos) tenga un
469	10/04/2025	Ana María Parra Arias	Pregunta YouTube: como podemos los clubes profesionales acceder sin violar la reserva legal a los comparendos que sean impuestos, a fin de darle seguimiento a las sanciones	porte, agradecemos su participación. Se deben tener en cuenta los principios de protección de datos personales, el derecho disciplinario deportiv

470	10/04/2025	Diego Restrepo	Pregunta YouTube: quien es el encargado de suministrar la documentación de los comparenderas de los formularios de comparendos para su diligenciamiento a los infractores	Estimado ciudadano, cordial saludo. En atención a su consulta es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 079 de 2012, el Ministerio del Deporte es el responsable de determinar las características del Formulario de Comparendo Único Nacional. En cumplimiento de esta responsabilidad, la entidad ha dispuesto en su sitio web un formulario digital, acompañado de las instrucciones necesarias para su correcta diligenciarían y aplicación. Esta medida busca facilitar el acceso y garantizar la transparencia en el proceso sancionatorio. Para más información, puede consultar el formulario por medio del siguiente enlace: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2025/IVC/marzo/Formulario_comparendo_unico_nacional_decreto_79_de_2012_vf.pdf
471	10/04/2025	Harold Argumedo Blanco	Pregunta YouTube: si una persona incurre en alguna conducta del art 97 de la Ley 1453, pero la misma también se adecua en una causal de la Ley 1801, se podrían realizar las 2 órdenes de comparendos?	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. No es procedente imponer simultáneamente dos comparendos por la misma conducta si esta se subsume en el artículo 97 de la Ley 1453 y también en la Ley 1801. Debe aplicarse una sola sanción, con base en la norma especial.
472	10/04/2025	NanoBeatsBta #9	Pregunta YouTube: como se puede regular Y controlar el abuso policial que por gusto saca hinchas en la fila de los estadios sin ninguna justificación, ?	abuso policial en los estadios, se deben usar mecanismos jurídicos por medio de acciones constitucionales o denuncias, exigir protocolos oficiales
473	10/04/2025	J.C.S	Pregunta YouTube: Como se define la jurisdicción del Inspector de Policía que debe hacer presencia en los Estadios. El de la comuna o la zona donde se encuentra el Estadio ?	Deporte, agradecemos su participación. La jurisdicción del Inspector de Policía que debe hacer presencia en los estadios corresponde a la zona
474	10/04/2025	Harold Argumedo Blanco	Pregunta YouTube: cuando el infractor es un jugador de una selección extranjera, como se haría, cómo quiera que habitualmente estos una vez terminado el evento dejan el país	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. Cuando un jugador extranjero comete una infracción durante un evento deportivo en Colombia, se le aplica la ley nacional, pero si abandona el país, se debe actuar a través de: Informes oficiales documentados, Canales diplomáticos y migratorios, Restricciones futuras de ingreso, Coordinación con entes deportivos internacionales
475	10/04/2025	NanoBeatsBta #9	Pregunta YouTube: la destrucción de elementos cual es el Protocolo, porque en las filas en los estadios muchas veces con bolsas negras, auxiliares de policía, muchas veces se quedan con estos elementos,	Estimado ciudadano, reciba un cordial saludo del Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. La destrucción de elementos decomisados en estadios debe realizarse con registro, acta, supervisión y transparencia. Las prácticas informales con bolsas negras y sin constancia violan la Ley 1801 de 2016 y deben ser corregidas mediante protocolos oficiales, supervisión institucional y veeduría ciudadana.
476	10/04/2025	Inspección Permanente	Pregunta YouTube: cuando hay un menor presunto infractor de la norma, quien es el funcionario competente para proferir la sanción, el inspector o el comisario.	Ministerio del Deporte, agradecemos su participación. El funcionario competente para conocer del caso y aplicar medidas es principalmente la c
477	10/04/2025	Angela Patricia Palacio Rodríguez	Pregunta YouTube: Si las ordenes de comparendo se ponen a disposición dentro de los 3 días a los inspectores los cuales citan a la respectiva audiencia ¿cuál está siendo el papel de la asistencia de los inspectores?	Estimado ciudadano: En caso de que una autoridad de policía se percate que un ciudadano está cometiendo alguna conducta contraria de las que tratan los artículos 97 y 98 de la Ley 1453 de 2011, deberá imponer una orden de comparendo, en la que se le informará que se debe presentar dentro de los tres (3) días siguientes ante el Inspector de Policía para adelantar el procedimiento sancionatorio del que trata el Decreto 079 de 2012.